



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.731

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Salta, Jueves 15 de Diciembre de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 100 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial - 2º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil; las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio por unidad Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 50.-	
Remate Administrativo		\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 60.-	
Asambleas Comerciales		\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 180.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 25.-	
Avisos Generales		\$ 50.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas		\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Fág.

N° 7705 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 5127 del 06/12/11 - Autoriza al Poder Ejecutivo a Transferir en Donación a favor del Arzobispado de Salta los Inmuebles ubicados en Salta - Capital 8454

DECRETOS

M.A. y D.S. N° 5072 del 05/12/11 - Contrato de locación de servicios - Sr. Fernando Castro	8457
M.T. y P.S. N° 5074 del 05/12/11 - Designa al Sr. Daniel Osvaldo Romero como Coordinador de Delegaciones	8457
M.ED. N° 5093 del 05/12/11 - Aprueba Estructura curricular de la Educación Secundaria en Arte con Especialidad - Artes Visuales - Danza - Teatro - Música	8458
M.A. y D.S. N° 5096 del 05/12/11 - Contrato de locación de servicios - Dr. Luis Eduardo Maurizzio	8459
M.ED. N° 5097 del 05/12/11 - Otorga Aporte Estatal al Instituto N° 8174 de la Loc. de Joaquín V. González	8459
M.S.P. N° 5100 del 05/12/11 - Designa al Sr. Ricardo German Juárez como Jefe de Programa Administración de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas	8460
S.G.G. N° 5103 del 05/12/11 - Deja sin efecto la designación del Dr. Agustín Barbaran al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado - Dcto. N° 5427/09	8461
M.F. y O.P. N° 5108 del 05/12/11 - Califica de Interés Pcial. la Obra: Construcción dependencia Policial en Barrio Palermo I - Salta - Capital	8461
S.G.G. N° 5109 del 05/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Guido Giacosa Fernández al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8461
M.F. y O.P. N° 5110 del 05/12/11 - Convenio de Préstamo Subsidiario I del Programa de Mejora de la Gestión Municipal Ministerio del Interior de la Nación y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas	8462
M.S.P. N° 5115 del 06/12/11 - Aprueba Addenda de Contratos para la Prestación de los Servicios de Racionamiento en Cocido, Lavado y Provisión de Ropa, Mantenimiento, Limpieza y Portería en los Hospitales del Area Capital	8462
M.S.P. N° 5117 del 06/12/11 - Contrato de locación de servicios - C.P.N. Sergio Armando Rivelli	8463
S.G.G. N° 5120 del 06/12/11 - Ratifica Convenio Marco de Colaboración, Investigación y Capacitación: Escuela de Administración Pública y el Instituto de Estudios Fiscales de Salta	8464
M.F. y O.P. N° 5123 del 06/12/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	8466
M.F. y O.P. N° 5126 del 06/12/11 - Ratifica Resolución N° 1822/11 - Dirección de Vialidad de Salta - Obra: Construcción de Autopista Urbana con Control de Accesos	8467
M.A. y P.S. N° 101 del 12/12/11 - Acepta la renuncia del Dr. Javier Ignacio Pérez Osan como Miembro del Directorio Ad Honorem de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa)	8467

S.G.G. N° 102 del 12/12/11 - Designa al Sr. Gabriel Alejandro Kalainis en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta	8468
M.A. y P.S. N° 103 del 12/12/11 - Designa al Ing. Marcelo Agustín Palopolidiet	
como miembro del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa)	8468
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 104 del 12/12/11 - Designa al Ing. Sergio Alberto Zorpudes	
en el cargo de Presidente del Instituto de la Vivienda (I.P.V.)	8468
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 105 del 12/12/11 - Designa al Sr. Esteban María Isasmendi	
como Presidente miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.)	8468
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 106 del 12/12/11 - Designa al Sr. Pedro Cruz	
como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.)	8469
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 107 del 12/12/11 - Designa al Sr. Normando Fleming	
como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.)	8469
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 108 del 12/12/11 - Designa al Ing. Gerardo Rodolfo Villalba en el cargo de Director de Vialidad de Salta	8470
M.A. y P.S. N° 109 del 12/12/11 - Designa al Dr. Ricardo Julio Nallar	
como Administrador del Fondo Especial del Tabaco	8470
M.S.P. N° 110 del 12/12/11 - Designa como miembros del Directorio del Hospital Público Materno Infantil S.E. Dres. Martín de la Arena, Diego Nicolás San Miguel, Julio Augusto Cintioni y como Síndicos: Titular, Miguel Omar Fernández - Suplente, Dr. Matías Damaso Uriburu Austerlitz	8471
S.G.G. N° 112 del 13/12/11 - Designa al Dr. Facundo Marin en el cargo de Director General de Procedimientos Contractuales	8471
S.G.G. N° 113 del 13/12/11 - Designa al Dr. Martín Moreno en el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones	8471
S.G.G. N° 114 del 13/12/11 - Designa a la Cra. Claudia Verónica Gulezzi en el cargo de Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales	8472
S.G.G. N° 115 del 13/12/11 - Designa a la Dra. Mariana González Falgade en el cargo de Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones	8472
S.G.G. N° 116 del 13/12/11 - Designa al Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban en el cargo de Escribano de Gobierno	8472
S.G.G. N° 117 del 13/12/11 - Designa al Dr. Luis María Zone Lardiez en el cargo de Director General de la Dirección del Boletín Oficial	8472
S.G.G. N° 118 del 13/12/11 - Designa al Lic. Jorge Ceferino Velarde Figueroa	
en el cargo de Director General de Organización	8473
S.G.G. N° 119 del 13/12/11 - Designa al Dr. Juan Casabella Davalos	
en el cargo de Director General de Personal	8473
S.G.G. N° 120 del 13/12/11 - Designa a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia	
en el cargo de Directora General de Calidad de los Servicios	8473
S.G.G. N° 121 del 13/12/11 - Designa al Lic. José Teseyra en el cargo de Director General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos	8473
S.G.G. N° 122 del 13/12/11 - Designa al Lic. Mario Rodrigo Salim en el cargo de Administrador General de la Dirección General de Aviación Civil	8474

Pag.

S.G.G. N° 123 del 13/12/11 - Designa al Sr. Enrique Fernando Holmquist en el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias	8-74
S.G.G. N° 124 del 13/12/11 - Designa a la Sra. Rina Rodríguez de Torres en el cargo de Jefe de Programa Numeración Leyes y Decretos	8-74
S.G.G. N° 125 del 13/12/11 - Designa a la C.P.N. Lucrecia Fátima Cintiñoni en el cargo de Administradora General del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación	8-75
S.G.G. N° 126 del 13/12/11 - Designa a la C.P.N. Mirta Pérez Mulki en el cargo de Sub Administradora General del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación	8-75
S.G.G. N° 127 del 13/12/11 - Designa al Sr. Gabriel Horacio Muñoz en el cargo de Director General de Aviación Civil	8-75
S.G.G. N° 128 del 13/12/11 - Designa a la C.P.N. Liliana Norma Lazo en el cargo de Coordinadora de Unidades del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación	8-75
S.G.G. N° 129 del 13/12/11 - Designa al Dr. Nicolás Mario Lovaglio en el cargo de Consultor Jurídico	8-76
S.G.G. N° 130 del 13/12/11 - Designa a la Dra. Mónica Beatriz Lionetto en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos - Secretaría Legal y Técnica	8-76
S.G.G. N° 131 del 13/12/11 - Designa a la Dra. María Matilde López Morillo en el cargo de Consultor Jurídico - Secretaría Legal y Técnica	8-76
S.G.G. N° 132 del 13/12/11 - Designa al Dr. Nicolás Zuviria de Echazú en el cargo de Consultor Jurídico - Secretaría Legal y Técnica	8-77
S.G.G. N° 133 del 13/12/11 - Designa al Lic. Sebastián Emilio Singh en el cargo de Coordinador General de Empleo Público - Secretaría de la Función Pública	8-77
S.G.G. N° 134 del 13/12/11 - Designa al Sr. Jorge Luis Humana en el cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial	8-77
S.G.G. N° 135 del 13/12/11 - Designa a la Sra. Ana María Gomeza de Pereyra en el cargo de Coordinadora General de Actuaciones	8-77
S.G.G. N° 136 del 13/12/11 - Designa a la Sra. Lucrecia Arias de Bini en el cargo de Coordinadora Adjunta - Coordinación General de Actuaciones	8-78
S.G.G. N° 137 del 13/12/11 - Designa al Sr. Miguel Alberto Domínguez en el cargo de Jefe de Programa Procesos - Dirección General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos	8-78
S.G.G. N° 138 del 13/12/11 - Designa a la Sra. Carmen del Rosario Guardo en el cargo de Jefe de Programa Liquidaciones - Dirección General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos	8-78
S.G.G. N° 139 del 13/12/11 - Designa al C.P.N. Hugo Raúl Pedraza en el cargo de Auditor Interno de la Sindicatura Interna (USI)	8-79
S.G.G. N° 140 del 13/12/11 - Designa a la Ing. Raquel Marisa Lostal de Salas en el cargo de Jefe de Programa Control de Registros de la Dirección General de Organización - Secretaría de la Función Pública	8-79
S.G.G. N° 141 del 13/12/11 - Designa a la Dra. Laura Delia Xamena de Granata en el cargo de Jefe de Programa Control de Dictámenes - Dirección General de Organización	8-79
S.G.G. N° 142 del 13/12/11 - Designa a la Dra. Claudia Eugenia Kayssner Mimessi en el cargo de Coordinadora Legal de la Dirección General de Personal - Secretaría de la Función Pública	8-80

S.G.G. N° 143 del 13/12/11 - Designa al Dr. Santiago Arias en el cargo de Coordinador de Medicina Laboral de la Dirección General de Personal - Secretaría de la Función Pública	8480
S.G.G. N° 144 del 13/12/11 - Designa a la Dra. María Cecilia Martínez en el cargo de Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias de la Dirección General de Personal - Secretaría de la Función Pública	8480
S.G.G. N° 145 del 13/12/11 - Designa al Dr. Valeriano Colque en el cargo de Coordinador Académico de la Escuela de Administración Pública - Secretaría de la Función Pública	8481
S.G.G. N° 146 del 13/12/11 - Designa al T.G.P.P. Rubén Fernando Caliva en el cargo de Jefe de Programa Control de Actuaciones - Secretaría de la Función Pública	8481
S.G.G. N° 147 del 13/12/11 - Designa a la Lic. Cecilia Diez en el cargo de Coordinadora de Asuntos Institucionales de la Gobernación	8481
S.G.G. N° 148 del 13/12/11 - Designa a la Sra. Sofia Diez Zavaleta en el cargo de Supervisor Residencia - Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación	8481
S.G.G. N° 149 del 13/12/11 - Designa al Sr. Eric Gustavo Ortiz en el cargo de Jefe de Operaciones de la Dirección General de Aviación Civil	8482
S.G.G. N° 150 del 13/12/11 - Designa al Sr. Ramón Alejandro Espeche en el cargo de Administrador General de Aeródromo de Orán de la Dirección General de Aviación Civil	8482
S.G.G. N° 151 del 13/12/11 - Designa al Sr. Candido Reynaldo Valdez en el cargo de Jefe de Programa Tratamiento de Dispositivos y Sistemas Informáticos de la Dirección General de Aviación Civil	8482
S.G.G. N° 152 del 13/12/11 - Designa al Sr. Mauricio Pedro Javier Barbieri en el cargo de Administrador General del Aeródromo de General Mosconi de la Dirección General de Aviación Civil	8483
S.G.G. N° 153 del 13/12/11 - Designa al Sr. Leonildo Ramorino en el cargo de Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias	8483
S.G.G. N° 154 del 13/12/11 - Designa al C.P.N. Fernando Pérez Zannier en el cargo de Coordinador Administrativo Contable de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias	8483
S.G.G. N° 155 del 13/12/11 - Designa al Sr. Daniel Fernando Bordón en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias	8483
S.G.G. N° 156 del 13/12/11 - Designa al Sr. Cristian Fernández Valiña en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones - Secretaría de la Función Pública	8484
S.G.G. N° 157 del 13/12/11 - Designa al Sr. Omar Federico Dada en el cargo de representante de la Provincial de Salta ante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual	8484
S.G.G. N° 158 del 13/12/11 - Designa a la Lic. Carolina Da Silva Wilches como Asesora de la Gobernación	8484
S.G.G. N° 159 del 13/12/11 - Designa a la C.P.N. María Gabriela de la Arena como Asesora de la Gobernación en la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta	8484

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 5069 del 05/12/11 - Otorga beneficio de reconocimiento al mérito artístico - Sra. Cecilia Revol Núñez	8485
M.A. y D.S. N° 5070 del 05/12/11 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Ing. Stanley Arguedas Mora y otros	8485

Pág.

M.D.H. N° 5071 del 05/12/11 - Prorroga de designaciones temporarias - Sras. Silvia Elizabeth Alfaro y Mirian del Pilar Villamayor Uro - Dcto. N° 2863/11	8485
M.D.H. N° 5073 del 05/12/11 - Prorroga de afectación de personal - Sra. Viviana del Carmen Vera de Beron Asis	8485
M.F. y O.P. N° 5076 del 05/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Ana Lorena Reina - Dcto. N° 2398/11	8486
M.F. y O.P. N° 5078 del 05/12/11 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Sabino Oscar Gaspar	8486
M.F. y O.P. N° 5080 del 05/12/11 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Oscar Alfonso Chocobar	8486
M.ED. N° 5082 del 05/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Soledad Pérez Bazan - Dcto. N° 2413/11	8486
M.ED. N° 5084 del 05/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. María Alejandra Vera - Dcto. N° 2411/11	8486
M.G.S. y D.H. N° 5087 del 05/12/11 - Rechaza reclamo - Agente Ilda Elena Fernández - Policía de la Pcia.	8487
M.G.S. y D.H. N° 5089 del 05/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Noemí Socorro Farfan - Dcto. N° 1003/10	8487
M.ED. N° 5091 del 05/12/11 - Cesantía de personal - Sra. María Nancy Ruiz Ibáñez	8487
M.G.S. y D.H. N° 5094 del 05/12/11 - Licencia Gremial - Sres. Ricardo Edgardo Guzmán y Segundo Santos Ramos	8487
M.ED. N° 5095 del 05/12/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Segunda Azucena Chocobar	8487
S.G.G. N° 5098 del 05/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Sofía Romina Mongay - Dcto. N° 3638/11	8487
M.ED. N° 5099 del 05/12/11 - Designa personal temporario - Sr. Víctor Horacio Chaile	8488
S.G.G. N° 5101 del 05/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Jannina María Burger - Dcto. N° 3058/11	8488
M.S.P. N° 5102 del 05/12/11 - Designa personal temporario - Sra. Amelia Sonia del Carmen Heredia	8488
M.S.P. N° 5104 del 05/12/11 - Contrato de Comodato de Viviendas de Servicios - Dr. Héctor Ramón Guevara	8488
S.G.G. N° 5105 del 05/12/11 - Designa personal temporario - Sra. Silvia Esther Carrizo	8488

RESOLUCIONES

N° 100025457 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 371-1/11	8489
N° 100025456 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 370-1/11	8490

LICITACION PUBLICA

N° 100025461 - Banco de la Nación Argentina N° INM-2880	8492
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100025460 - Ministerio de Salud Pública N° 617/11	8492
N° 100025451 - Dirección de Vialidad de Salta N° 58/2011	8493
N° 100025450 - Dirección de Vialidad de Salta N° 57/2011	8493
N° 100025449 - Dirección de Vialidad de Salta N° 56/2011	8493
N° 100025448 - Dirección de Vialidad de Salta N° 55/2011	8494

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

Nº 100025462 - Ministerio de Salud Pública Nº 24/11 8494

CONCESIONES DE AGUA PUBLICANº 100025354 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro
Nº 610 - Dpto. Guachipas - Expte. Nº 0050034-134.475/2011 8494Nº 100025353 - Secretaría de Recursos Hídricos - Inmueble Catastro
Nº 26 - Dpto. Guachipas - Expte. Nº 0050034-134.373/2011 8495**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 100025463 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa: (Por Renovación de Unidades) 8495

AVISOS ADMINISTRATIVOSNº 100025466 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. Nº
243.683-203-2011 - Resolución Nº 6683/11 - Ejecución de Obra 8495Nº 100025419 - Secretaría de Recursos Hídricos de la Pcia. de Salta - Línea de Ribera
- Inmueble Catastro 4027 - Dpto. La Caldera - Expte. Nº 0050034-188.220/2011-0 8496Nº 100025417 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Inmueble
Matriculas Nº 11971, 8584, 8591, 8592 - Dpto. Rosario de Lerma
- Expte. Nº 0050034-108207/2011-0-1 a 3 8496Nº 100025415 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Inmueble
Matriculas Nº 155494 y 1360 - Finca El Ceibal de Benavente
- Dpto. Capital - Expte. Nº 34-113.200/11 8497**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

Nº 400000965 - Daniel Alejandro Fuentes - Expte. Nº 1206/10 8497

Nº 400000963 - Escalante Pedro Jerónimo - Causa Nº 18.499/9 8498

Nº 100025469 - Jonathan Edgar Luna y otros - Expte. Nº 626/11
(Causa Originaria Nº 74.934/11) 8498**EDICTOS DE MINA**

Nº 100025465 - Batin Norte - Dpto. Los Andes, Lugar: Sierras de Macón - Expte. Nº 20.739 8499

Nº 100025248 - Pocitos 223 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.189 8499

Nº 100025247 - Pocitos 222 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.188 8499

Nº 100025246 - Pocitos 221 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.187 8500

Nº 100025245 - Pocitos 220 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.186 8500

Nº 100025244 - Pocitos 219 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.185 8500

Nº 100025243 - Pocitos 218 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.184 8501

Nº 100025242 - Pocitos 217 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.183 8501

Nº 100025241 - Pocitos 216 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.182 8501

Nº 100025240 - Pocitos 215 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.181 8501

Nº 100025239 - Pocitos 214 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. Nº 20.180 8502

Pág.

N° 100025238 - Pocitos 213 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.179	8502
N° 100025237 - Pocitos 212 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.178	8502
N° 100025236 - Pocitos 211 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.177	8503
N° 100025234 - Pocitos 210 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.176	8503
N° 100025233 - Pocitos 209 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.175	8503
N° 100025232 - Pocitos 208 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.174	8503
N° 100025231 - Pocitos 207 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.173	8504
N° 100025230 - Pocitos 206 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.172	8504
N° 100025229 - Pocitos 205 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.171	8504
N° 100025228 - Pocitos 204 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.170	8505
N° 100025227 - Pocitos 203 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.169	8505
N° 100025226 - Pocitos 202 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.168	8505
N° 100025225 - Pocitos 201 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.167	8506
N° 100025224 - Pocitos 200 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.166	8506
N° 100025220 - Centenario 209 - Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario - Expte. N° 20.260	8506
N° 100025219 - Centenario 207 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. N° 20.165	8506
N° 100025218 - Centenario 206 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. N° 20.164	8507

SUCESORIOS

N° 400000962 - Palomo Mauro Armando - Expte. N° 13.546/11	8507
N° 400000961 - Astrada Juan Víctor - Expte. N° 362.564/11	8507
N° 100025458 - Pinto, José Edgardo - Caminos, Genoveva Raquel - Expte. N° 366.805/11	8507
N° 100025454 - Valeri, Clide Ynes - Expte. N° EC2-18.061/08	8508
N° 100025452 - María Cecilia Elvira Romero - Expte. N° 354.850/11	8508
N° 400000958 - Visentini, Luis Osvaldo - Expte. N° 342.846/11	8508
N° 100025441 - Gómez, Carlos Alberto - Expte. N° 8.128/97	8508
N° 100025402 - Saramillo, Pedro - Expte. N° 259.295/09	8508
N° 100025398 - Montaldi, Miguel Angel - Expte. N° 197.138/07	8508
N° 100025383 - González, María Elisa - Expte. N° 354.464/11	8509

REMATES JUDICIALES

N° 100025464 - Por Dante Gustavo Aranda - Juicio Expte. N° T-1890/10	8509
N° 100025446 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-838/10	8509

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000960 - Fleckenstein Raúl Ernesto c/Cáceres Ramón y Lemos de Cáceres María y/o Herederos - Expte. N° 355.904/11	8510
N° 100025453 - Sanguino, Hilda Estela vs. Rivella de Sanguino, Margarita y otro - Expte. N° 003.754/04	8510

EDICTOS JUDICIALES

N° 100025437 - Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal Expte. N° 11.775/10	8510
N° 100025404 - Provincia de Salta c/Podestá, Eduardo Luis y otros - Expte. N° 4756/10	8510

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 400000964 - Papolo S.R.L.	8511
N° 100025470 - Diseño KU S.R.L.	8512

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 300000152 - Inversora Juramento S.A.	8512
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100025472 - Pieve Seguros S.A. (Aumento de Capital - Modificación de Estatutos)	8513
N° 100025468 - Moldurera Limache S.R.L. (Inscripción de Gerentes)	8514
N° 100025467 - Ekeko Sociedad Anónima (Elección de Nuevo Directorio)	8514
N° 100025459 - Equipamientos Digitales S.R.L. (Modificación de Contrato e Inscripción de Gerente).....	8514

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100025455 - Sociedad Española de General Güemes - Salta, para el día 16/01/12	8515
--	------

FE DE ERRATA

N° 100025471 - Ed. N° 18.725 de fecha 05/12/11 - Sección Comercial - Avisos Comerciales	8515
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025473 - Del día 14/12/11	8515
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000966 - Del día 14/12/11	8515
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7705

Ref. Expte. N°91-27.726/11 y 91-27.370/11 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación, a favor del Arzobispado de Salta, los inmuebles del departamento Capital, correspondientes a los catastros o fracciones de catastros que se identifican a continuación y croquis que como Anexos forman parte de la presente:

Matrícula N°	Destino	Anexo N°	Ocupación %
112.563	Capilla Ntra. Sra. de San Nicolás - B° San Silvestre	-	100
118.401	Vicaría Ntra. Sra. de las Lágrimas - B° Las Costas	-	100
123.463	Ntra. Sra. de Itatí - Villa Lavalle	-	100
129.960	Vicaría San Benito - Comunidad Monseñor Angelelli - B° San Benito	-	100
134.978	Capilla San Silvestre - B° San Silvestre	-	100
135.854	Pquia. de la Santísima Trinidad - B° Solidaridad	-	100
136.075			100
136.076	Centro de Fé y Alegría N° 8.171 - B° Solidaridad	-	100
136.077			100
136.086	Centro de Fé y Alegría N° 8.171 - B° Solidaridad	-	100
136.720	Centro Ed. Fé y Alegría N° 8.171 - B° Solidaridad	-	100
136.779	Centro de Atención Múltiple Martín de Porres - B° Solidaridad	-	100
136.959	Comedor Ntra. Sra. de Guadalupe - B° Solidaridad	-	100
143.131	Casa de Hnas. Fieles Compañeras		100
143.132	de Jesús - B° Solidaridad	-	100
143.133			100
110.056	Pquia. Santa Lucía - B° Santa Lucía	1	s/croquis
110.497	Pquia. San Ezequiel Moreno - B° Palermo I	2	s/croquis
119.168	Vicaría Jesús Misericordioso - B° Palmerita	3	s/croquis
130.682	Capilla B° Siglo XXI	4	s/croquis
134.977	Capilla San Silvestre - B° San Silvestre	5	s/croquis

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda a transferir en donación, a favor del Arzobispado de Salta, los inmuebles del departamento Capital, correspondientes a los catastros o fracciones de catastros que se identifican a continuación y croquis que como Anexos forman parte de la presente:

N° Matrícula	Destino	N° Anexo	Ocupación %
85.798	Casa Parroquial - Parroquia San José y Santa Ana - B° Santa Ana	-	100
113.686	Caritas - Vicaría Jesús Misericordioso - B° Santa Ana II	-	100
153.715	Vicaría María Madre de la Iglesia - B° Parque General Belgrano	-	100
105.147	Iglesia B° San Ignacio	6	s/croquis
150.924	Parroquia la Encarnación del Verbo - B° Limache	7	s/croquis

143.099	Capilla Divino Niño Jesús - B° Docente Sur 300 Viviendas	8	s/croquis
154.999	Vicaría B° Ciudad Valdivia	9	s/croquis

Art. 3°.- Las donaciones autorizadas por los artículos anteriores, son con cargo de emplazamiento de Parroquias, Vicarías, guarderías y/o comedores infantiles u otros usos sociales, de culto o institucional que desarrolla el Arzobispado de Salta.

Art. 4.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y parcelación de los inmuebles indicados, debiendo especificarse en cada caso, el emplazamiento real y efectivo de las obras que ya estuvieran construidas, diferenciando aquellos otros casos en los que no existiese construcción alguna.

Art. 5°.- La formalización de la donación se efectuará, a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para el beneficiario.

Art. 6°.- Los mencionados inmuebles serán destinados al uso de la entidad beneficiaria y, en caso de incumplimiento del cargo establecido en la presente Ley, la donación quedará sin efecto.

Art. 7°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

VERANEXO

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5127

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-27.726/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7705, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBÉY - Samson

DECRETOS

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5072

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050227-172.479/2011-0

VISTO la renuncia presentada en el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Renán Emmanuel Romano presenta su renuncia al contrato de locación de servicios por el cual se desempeñaba en la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que a fs. 1, la Jefa del Departamento Despacho del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable manifiesta su intención de aceptar la citada rescisión decidida por el Sr. Romano, proponiendo la contratación, en lugar de este último, del Sr. Fernando Castro;

Que la contratación encuadra en lo establecido por el art. 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Dcto. N° 515/00, N° 2567/08, N° 4955/08 y demás normas complementarias y reglamentarias;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la renuncia al contrato de locación de servicios presentada por el Sr. Renán Romano, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 2230/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Renán Emmanuel Romano DNI N° 26.293.689, aprobado por Decreto N° 3.787/09, a partir del día 12 de octubre de 2011.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Fernando Castro, DNI N° 22.310.658, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 13 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria y CA correspondiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5074

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-150.371/11

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación de Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades surgen de la renuncia presentada por el señor Hugo Marcelo Canda, aprobada mediante Decreto N° 2935/09;

Que el señor Daniel Osvaldo Romero, cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Coordinador de Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que la presente designación se enmarca en el rubro Autoridad Superior, tomándose presupuestariamente la vacante antes referida;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Daniel Osvaldo Romero D.N.I. N° 17.958.660, como Coordinador de Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Social, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5093

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-6517/11.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, el Art. 27 inc. 10 de la Ley N° 7483, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s. 84/09, 111/10; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional le asigna al Ministerio Nacional y a las jurisdicciones la responsabilidad de dar cumplimiento a "la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales";

Que la Ley Provincial de Educación, en consonancia con la Ley de Educación Nacional, adopta diferentes modalidades y las define como "aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender a particularidades de carácter permanente o temporal, personal y/o contextual";

Que el artículo 17 de la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que la Educación Artística es una de

las modalidades del Sistema Educativo Nacional, y el artículo 40, sostiene que se deberá garantizar una educación artística de calidad para todos los alumnos del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Nación;

Que para la elaboración de la estructura curricular se consideraron la Resolución del Consejo Federal de Educación 84/09 que aprueba el documento "Lineamientos Políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria" y la Resolución del CFE 111/10 que aprueba el documento "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional";

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 inc. 10 de la Ley N° 7483, diseñó la estructura curricular, en dos ciclos de formación, un ciclo básico de dos años y ciclo superior de tres años, a fin de garantizar la movilidad de los alumnos y la continuidad de sus estudios;

Que participaron, docentes de reconocida trayectoria profesional de distintos establecimientos educativos de Educación Secundaria y de Educación Superior en la elaboración de las Estructuras Curriculares según las distintas Especializaciones del Nivel;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Privada, la Dirección General de Educación Superior y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar la Estructura Curricular de la Educación Secundaria en Arte con Especialidad - Artes Visuales - Danza - Teatro - Música- que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte del presente Decreto.

Art. 2° - Dejar establecido que a partir del período lectivo 2012 se implementará en forma gradual y progresiva la Estructura Curricular de la Educación Secundaria en Arte Especializada, comenzando con primer año del ciclo básico, en los establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5096

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050227-5.453/2011-10

VISTO la renuncia presentada en el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. María Celina Beltramone presenta su renuncia al contrato de locación de servicios por el cual se desempeñaba en la Secretaría de Política Ambiental;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que mediante Decreto N° 1.701/09, se autorizó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a suscribir en representación de la Provincia, los Protocolos Complementarios, que se realicen como consecuencia del Convenio Marco;

Que en el mes de diciembre de 2.009, se suscribe entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un Protocolo Complementario, que tiene por objeto desarrollar el Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental;

Que el citado Proyecto ha sido autorizado mediante Resolución N° 426/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación, y por Resolución N° 572/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el año 2011;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la renuncia al Contrato de Locación de Servicios por la Ing. María Celina Beltramone, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 2.230/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta:

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del día 17 de Mayo de 2.011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y la Ing. Celina Beltramone, D.N.I. N° 29.581.481, aprobado por Decreto N° 1.625/11.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y el Dr. Luis Eduardo Maurizio, DNI N° 27.571.694, para prestar servicios en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5097

Ministerio de Educación

Expediente N° 129-3.761/11

VISTO la presentación efectuada por el Instituto N° 8.174 "San Carlos", mediante la cual solicita la continuidad del pago de aportes estatales, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Ministerio de Educación entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios, según lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Ministerios de la Provincia;

Que la Dirección General de Administración, en carácter de ejecutor de pagos del Ministerio de Educación, informa que desde agosto de 2008 hasta diciembre de 2010 los aportes fueron pagados e imputados presupuestariamente;

Que los montos percibidos por la institución educativa fueron destinados al pago de sueldos, aportes y contribuciones sociales del personal docente, de acuerdo a las rendiciones de cuenta que obran en el expediente;

Que la institución educativa se encuentra en pleno funcionamiento;

Que en virtud de la política educativa puesta en marcha en la Provincia, deviene indiscutible la urgencia de dar continuidad al pago de los aportes, permitiendo de esta forma cubrir las necesidades, para el normal desarrollo y funcionamiento del servicio educativo que brinda la institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizados los aportes pagados y ejecutados presupuestariamente al Instituto N° 8.174 "San Carlos" de la localidad Joaquín V. González - Departamento Anta, desde Agosto/2008 a Diciembre/2010, mas S.A.C. correspondiente.

Art. 2° - Otórgase aporte estatal a partir del 1° de Enero de 2011 al Instituto N° 8.174 "San Carlos" de la localidad Joaquín V. González - Departamento Anta, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) mensuales mas S.A.C. correspondientes, en concepto de aporte fijo y en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 3° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto, al Instituto N° 8.174 "San Carlos" de la Localidad Joaquín V. González - Departamento Anta, por el mon-

to que se autoriza en el Artículo 2° del presente instrumento legal.

Art. 4° - Déjase establecido que el Instituto N° 8.174 "San Carlos" de la localidad Joaquín V. González - Departamento Anta, deberá efectuar las rendiciones de cuenta, de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF-1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 05 - Subsidio Colegios Privados - Transferencias Financieras - Código: 071300030500.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Parodi -
Samson**

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5100

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 124.077/11-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se designe como Jefe de Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas - Unidad Cabecera Ministerial, al señor Ricardo German Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no transgrede las disposiciones contenidas en el Decreto n° 4955/08, artículo 1°, apartado B) Gastos en Personal, en razón de la renuncia del C.P.N. Federico Javier Briones (Decreto n° 936/11);

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 2011, designase al señor Ricardo German Juárez, D.N.I. n° 21.634.991, como Jefe de Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas - Unidad Cabecera Ministerial (función 13, Decreto n° 2364/08), de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903 y Decreto reglamentario n° 1474/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5103

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 5427/09 al Dr. Agustín Barbarán en un cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 5427/09 al Dr. Agustín Barbarán - DNI N° 22.146.360 en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del día 2 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5108

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 44-131.887/11.

VISTO la necesidad de emplazar una dependencia policial en el Barrio Palermo I de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es política del Estado Provincial satisfacer las distintas necesidades de la población, dotando de obras para uso institucional en materia de educación, salud, seguridad y otros;

Que en ese sentido, se encuentra planificada la ejecución de la obra denominada: "Construcción de dependencia policial en el Barrio Palermo I";

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, artículo 31 de la Ley N° 7.483, modificada por las Leyes N°s 7.559 y 7.603;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Calificase de interés provincial la obra denominada: "Construcción dependencia policial en Barrio Palermo I - departamento Capital - Salta", cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2° - A través de la Oficina Provincial de Presupuesto se efectuarán las incorporaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Troyano - Samson

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5109

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 001-205.083/11

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Guido Giacosa Fernández al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Guido Giacosa Fernández - DNI N° 24.875.318 al cargo de Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación, a partir del día 24 de noviembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5110

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Subsecretaría de Financiamiento

Expediente N° 272-4.564/2010-1003 y Cde. 1002

VISTO el Programa de Mejora de la Gestión Municipal, financiado mediante el Préstamo BID 1855/OC-AR, y la Ley Provincial N° 7641 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7641, promulgada mediante Decreto Provincial N° 4916/10 del 25/11/10 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a tomar a su cargo la deuda proveniente de la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Pública Municipal (fs. 86, 125/127);

Que conforme lo prevé el Art. 3° de la mencionada normativa, la operación de crédito debe instrumentarse a través de la suscripción de Convenios Subsidiarios de Préstamo, a celebrarse entre la Nación Argentina y la Provincia de Salta, bajo la operatoria del Contrato de Préstamo N° 1855/OC-AR, aprobado mediante Decreto n° 1522/07 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que, en ese contexto, la Provincia ha suscripto un Contrato de Préstamo subsidiario, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del citado préstamo, para la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Municipal (fs. 147/156);

Que, la Operatoria de Préstamo suscripto, de acuerdo a los informes técnicos pertinentes, no vulnera las normas vigentes para la afectación de recursos de Coparticipación correspondiente a la Provincia de Salta;

Que, Fiscalía de Estado mediante Dictámenes N° 53/11 señala que la operatoria en cuestión resultara ajustada a las previsiones legales vigentes, no existiendo observaciones que efectuar (fs. 93/94);

Que, mediante decreto Provincial N° 1092/11 se autoriza al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1855/OC-AR (fs. 138/144);

Que, no existiendo óbices legales corresponde aprobar, mediante el instrumento legal pertinente, el Convenio de Préstamo Subsidiario I suscripto en Septiembre de 2011 entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Préstamo Subsidiario I del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al Convenio de Préstamo BID 1855/OC-AR suscripto entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, el cual, forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5115

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 321-16966/11 y agregados

VISTO la solicitud efectuada por la Fundación Trabajo y Solidaridad, tendiente a la actualización de los montos de las prestaciones que efectúa en los Hospitales de la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2948/98 se aprobaron los contratos relativos a la Prestación de los Servicios de Racionamiento en Cocido, Lavado y Provisión de Ropa, Mantenimiento, Limpieza y Portería en los Hospitales del área capital;

Que por Decreto N° 4218/10 se aprobó la Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1415/10, por la que se autorizaron las cesiones de dichos contratos a favor de la Fundación Trabajo y Solidaridad;

Que a los efectos de analizar la variación de los costos alegada por la contratada, mediante Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 2306/10, se conformó una Comisión;

Que dicha Comisión constató la necesidad reestablecer el equilibrio financiero de los convenios, efectuando un informe que fue analizado por la unidad Central de Contrataciones, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de la Función Pública;

Que a fs. 667, la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, individualizó las partidas a la que se deberán imputar los gastos.

Que en orden a lo expuesto se celebró la Addenda de los convenios aprobados por Decreto N° 2948/10, modificando la cláusula quinta, dejando establecidos los nuevos montos para las distintas prestaciones de servicios a cargo de la Fundación;

Que tomó intervención el servicio jurídico del Ministerio de origen;

Por ello, en el marco dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y el artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda de los Contratos para la Prestación de los Servicios de Racionamiento en Cocido, Lavado y Provisión de Ropa, Mantenimiento, Limpieza y Portería en los Hospitales del área capital, celebrada entre el Ministerio de Salud Pública y la Fundación Trabajo y Solidaridad, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación que genere el cumplimiento del presente será imputada a los Cursos de Acción: 081310050100 - Hospital Público de Gestión Descen-

tralizada "San Bernardo", 081310050200 - Hospital "Señor del Milagro", 081310050300 - Hospita. Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" y 081310050400 - Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone".;

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samsor

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5117

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 52.571/11-código 260

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Presidente de Tomografía Computada Sociedad del Estado requiere autorización para formalizar la contratación del C.P.N. Sergio Armando Rivelli, D.N.I. n° 17.355.563, matrícula profesional n° 1206 del CPCES, para la realización de la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Contables del Ente Societario, con cierre al 31 de diciembre de 2010

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase y apruébase el Contrato Locación de Obra suscripto entre Tomografía Computada Sociedad del Estado y el C.P.N. Sergio Armando Rivelli, D.N.I. n° 17.355.563, matrícula profesional n° 1206 del CPCES, que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de tomografía Computada Sociedad del Estado, partida presupuestaria: 3.4.4. "Contabilidad y Auditoria".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5120

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 20139-209268/2011

VISTO, el Convenio Marco de Colaboración, Investigación y Capacitación suscrito entre la Escuela de Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto de Estudios Fiscales de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado convenio tiene por objeto lograr una estrecha y sistemática cooperación entre la Escuela de Administración Pública y el Instituto de Estudios Fiscales de Salta, acordando protocolos específicos para la realización de actividades conjuntas de capacitación y actualización permanente de conocimientos, coordinando programas de formación y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados provinciales;

Que, también es objeto del mismo convenio toda otra acción tendiente al desarrollo, investigación y difusión de la problemática relacionada con las finanzas públicas, buscando elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los servicios que presta el Estado a los ciudadanos;

Que, para el cumplimiento de dicho objeto, las partes convinieron los lineamientos y formalidades a los cuales se ajustarán en la implementación de las acciones previstas por citado acuerdo;

Que, es preciso, entonces, ratificar la firma del Convenio Marco de Colaboración, Investigación y Capacitación, delegando en la Escuela de Administración Pública facultades suficientes para operativizar en forma simple y dinámica las acciones que, de conformidad con lo establecido en el mismo, se encuentran a su cargo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio Marco de Colaboración, Investigación y Capacitación suscrito entre la Escuela de Administración Pública y el Instituto de Estudios Fiscales de Salta que, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Encomiéndase a la Escuela de Administración Pública la implementación de las acciones previstas en el convenio mencionado en el artículo precedente y de todas aquellas acciones que sean necesarias para el normal desarrollo y ejecución del mismo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse a las partidas presupuestarias previstas por el correspondientes CA.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

**Convenio Marco de Colaboración,
Investigación y Capacitación**

Entre la Escuela de Administración Pública, representada en este acto por su Director, Roberto Robino, con domicilio en calle Balcarce N° 30, en adelante La Escuela, por una parte, y el Instituto de Estudios Fiscales de Salta, en adelante El Instituto, representado en este acto por su Presidente, Cdr. José Félix Castellanos, con domicilio legal en calle 20 de Febrero 496 - Dpto. B, de la ciudad de Salta, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Administración Pública fue incorporada al Poder Ejecutivo Provincial con el propósito de convertirse en el órgano rector en materia de capacitación y formación de los recursos humanos del Estado, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios y la capacidad de gestión, aportando eficacia y eficiencia a las acciones que se desarrollan en la Administración Pública Provincial a través del personal que presta servicios en la misma;

Que, para el cumplimiento de tales objetivos resulta necesario convocar a organizaciones intermedias que actúan en el medio local a los efectos de suscribir convenios de cooperación tendientes a formar trabajadores y funcionarios públicos;

Que, asimismo, entre los aspectos salientes de la actividad estatal se encuentra la actividad financiera del Estado, cuyo conocimiento, mejora y desarrollo por parte de los funcionarios contribuirá a lograr mayor eficacia y eficiencia en la Administración; objetivo primario de la Escuela de Administración Pública;

Que, por su parte, el Instituto de Estudios Fiscales de Salta, es una asociación civil con personería jurídica otorgada mediante Resolución N° 221/99 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Salta, integrada por profesionales del derecho y las ciencias económicas, que coinciden en reconocer la importancia que poseen las finanzas públicas como herramientas para el logro del desarrollo económico y social de la provincia de Salta;

Que, el Instituto de Estudios Fiscales de Salta ha sido creado con el propósito de constituir un foro dedicado al estudio, investigación y difusión de los aspectos mencionados, coadyuvando al mejoramiento de la situación general de la provincia y de sus municipios;

Que, de acuerdo a su Estatuto Social, el Instituto tiene por objeto, entre otros, propiciar el mejoramiento de las estructuras técnicas y políticas del estado y propender a la mejora de la situación fiscal de la Provincia de Salta; organizando, dirigiendo y/o ejecutando las actividades conducentes a ese fin;

Que, en orden a lo expuesto precedentemente, La Escuela y Instituto acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto. El presente Convenio tiene por objeto lograr una estrecha y sistemática cooperación entre La Escuela y El Instituto, acordando protocolos específicos para la realización de las siguientes actividades conjuntas:

1.- La capacitación y actualización permanente de conocimientos a través de La Escuela y El Instituto, coordinando programas de capacitación, formación y perfeccionamiento de los funcionarios y empleados provinciales;

2.- Toda otra acción tendiente al desarrollo, investigación y difusión de la problemática relacionada con

las finanzas públicas, que se fijen de mutuo acuerdo y que, además, implique elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los servicios que presta el Estado a los ciudadanos;

Segunda: Protocolos Específicos: Las líneas de acción tendientes al cumplimiento efectivo del objeto del presente convenio se instrumentarán a través de Protocolos Específicos en los que deberá detallarse el plan de trabajo a seguir, los responsables de su implementación, los destinatarios y los recursos económicos, financieros, humanos y de infraestructura que deberá destinar cada parte a tales fines.

Tercera: Vigencia. La vigencia del presente se extenderá desde la fecha de su firma y por el plazo de dos años, acordándose la renovación automática a su vencimiento por el mismo plazo, salvo denuncia del mismo por cualesquiera de Las Partes, manifestada en forma fehaciente con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento, quedando subsistente la ejecución de los planes de trabajo establecidos por Protocolos Específicos que se encuentren en ejecución y las obligaciones que de ellos deriven.

Cuarta: Colaboración y Buena Fe. La Escuela y El Instituto se comprometen a brindar su apoyo y colaboración en forma recíproca y a cumplir las obligaciones y ejercer los derechos que del presente convenio deriven de buena fe, en pos del efectivo cumplimiento del objeto detallado en la cláusula primera.

Quinta: No Exclusividad. El presente no implica un compromiso de exclusividad y no impide que cada parte pueda celebrar un convenio de similares características con otros organismos o entidades.

Sexta: Domicilio. Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes constituyen domicilio en los consignados en el epígrafe y, ante cualquier divergencia, se someten al Fuero Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, previo agotamiento de la vía administrativa que corresponda.

Previo lectura y ratificación, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los 08 días del mes de noviembre de 2011, se firman de conformidad dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Roberto Robino

Director

Escuela de Administración Pública

Gobierno de la Pcia. de Salta

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5123

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nros 136-165.010/11 y 11-167.084/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.635.277,21 (Pesos dos millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete con veintinueve centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:**TOTAL DE RECURSOS: \$ 2.635.277,21****517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 2.635.277,21****517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO \$ 2.635.277,21****517210 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO
NACIONAL \$ 2.635.277,21****517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
DE ADMINISTRACION CENTRAL \$ 2.635.277,21**009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. \$ 2.635.277,21**TOTAL DE GASTOS \$ 2.635.277,21****JURISDICCION 06 - MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 -
AC: 02 - Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104

Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 2.635.277,21

Art. 2° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 30.09.11 - Batch Nro. 4466990, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.635.277,21 (Pesos dos millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 5126

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 33-184/255/10 Cde. 1466/11

VISTO el cuadro modificatorio n° 3 y plan de trabajos e inversiones de la obra: "Construcción de Autopista Urbana con Control de Accesos" que ejecuta la UTE Ing. Medina S.A. - Vicente Moncho Construcciones S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1822/11 de la Dirección de Vialidad de Salta se aprobó ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial el cuadro modificatorio de obra N° 03 y plan de trabajos e inversiones - Auto Pista Circunvalación Sureste - Corredor Enlace R.P. N° 24 - R.N. N° 68 - R.P. N° 21 - R.P. N° 26 - R.P. N° 39 - R.N. N° 9 - Autopista de Acceso a Salta - Tramo: Empalme R.P. N° 24 - Autopista de Acceso a Salta - Obra: "Construcción de Autopista Urbana con Control Total de Accesos";

Que la supervisión de obra de la Dirección Vialidad de Salta manifiesta que el cuadro modificatorio n° 3 abarca los siguientes trabajos; Ítem n° 3 excavación no clasificada a depósito, variaciones en los ítems de construcción de sub-base, imprimación, riego de liga, carpeta asfáltica, cordón cuneta, calzada de hormigón, terraplén y parámetro de tierra armada, Ítem n° 76 red de colectora cloacal Avda. Delgadillo, Ítem n° 77 red de agua, Ítem n° 78 pasarela pre moldeada como la incorporación de la rotonda de acceso al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);

Que el Cuadro Modificatorio n° 3 implica un mayor gasto a aprobar de Pesos siete millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con 28/100 (\$ 7.794.759,28), representando un incremento parcial del 5,48%, y un acumulado del 42,80% del monto del contrato original incluidos los cuadros modificatorios n° 1 y n° 2;

Que el Jefe de la Dirección de Vialidad como el Asesor Jurídico consideran que el cuadro modificatorio n° 3, resulta técnica y jurídicamente viable;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, ha tomado intervención de conformidad a lo establecido por Decreto 572/06;

Que en virtud de todo lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento de lo previsto por la Ley N° 6838 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde que se apruebe el cuadro modificatorio n° 3 por la suma total de Pesos siete millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con 28/100 (\$7.794.759,28)

Que la Ley N° 5.348/78 y modificatorias dispone en el Art. N° 74 inc. b) que: "El acto que hubiese sido emitido con incompetencia en razón de grado podrá ser ratificado por el órgano superior";

Por ello, y con encuadre legal en los Arts. 82 y 83 de la Ley N° 6838 y Art. N° 95 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 modificado por Decreto N° 533/05 y Ley N° 5.348/79 y modificatorias;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese la Resolución N° 1822 de la Dirección de Vialidad de Salta, emitida en fecha 02 de Noviembre del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 101

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Javier Ignacio Pérez Osán como miembro del Directorio (Ad Honorem) de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Javier Ignacio Pérez Osán - DNI N° 14.176.317

como miembro del Directorio (Ad Honorem) de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 102

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Gabriel Alejandro Kalainis - DNI N° 21.394.500 en el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta, con idéntica remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 103

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir un cargo en el Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A." (REMSa. S.A.);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Marcelo Agustín Palopoli - DNI N° 14.708.648 como miembro del Directorio de la Empresa "Recursos Energéticos y Mine-

ros Salta S.A." (REMSa. S.A.), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 104

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Instituto de la Vivienda (IPV);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Sergio Alberto Zorpudes - DNI N° 17.354.373 en el cargo de Presidente del Instituto de la Vivienda (IPV), organismo autárquico dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 105

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

... Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de

Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 2195/09 establece que la CoSAySa estará dirigida por un Directorio compuesto por número impar de miembros no inferior a tres (3) quienes serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será designado en carácter de Presidente. Uno de los Directores representará al Programa de Propiedad Participada y será designado a propuesta de los trabajadores integrantes del citado Programa;

Que el Sr. Esteban María Isasmendi fue designado por Decreto N° 2196/09 como Presidente miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., finalizando tal designación de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 5112/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Esteban María Isasmendi - DNI N° 20.609.659 como Presidente miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 106

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de

Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 2195/09 establece que la CoSAySa estará dirigida por un Directorio compuesto por número impar de miembros no inferior a tres (3) quienes serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será designado en carácter de Presidente. Uno de los Directores representará al Programa de Propiedad Participada y será designado a propuesta de los trabajadores integrantes del citado Programa;

Que el Sr. Pedro Cruz fue designado por Decreto N° 2198/09 como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. en representación del Programa de Propiedad Participada, finalizando tal designación de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 5112/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedro Cruz - DNI N° 6.147.949 como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) en representación del Programa de Propiedad Participada, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 107

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 2195/09 establece que la CoSAySa estará dirigida por un Directorio compuesto por número impar de miembros no inferior a tres (3) quienes serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será designado en carácter de Presidente. Uno de los Directores representará al Programa de Propiedad Participada y será designado a propuesta de los trabajadores integrantes del citado Programa;

Que el Sr. Normando Fleming fue designado por Decreto N° 2197/09 como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., finalizando tal designación de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 5112/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Normando Fleming - DNI N° 24.875.605 como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 108

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Vialidad de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Gerardo Rodolfo Villalba - DNI N° 14.176.595 en el cargo de Director de Vialidad de Salta, organismo autárquico dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 109

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

VISTO lo establecido por la Ley N° 19800/72 y sus modificatorias, reestablecida en su vigencia y modificada por la Ley N° 24291, la Ley N° 25465 y en consideración a los antecedentes de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N°s 2320/94, 980/00 y 1306/06, como así también los convenios N° 22/94 y 32/99;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Ricardo Julio Nallar - DNI N° 23.953.726 como Administrador del Fondo Especial del Tabaco, con dependencia directa de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 110

Ministerio de Salud Pública

VISTO la constitución de la sociedad "Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la mencionada sociedad, la dirección y administración está a cargo de un Directorio conformado por tres miembros, uno de los cuales ejercerá la presidencia y los restantes se desempeñarán como directores médico y administrativo respectivamente;

Que, por su parte, el Organismo de Fiscalización está compuesto por un síndico titular y un suplente;

Que por Decreto N° 3964/11 se designaron los profesionales que conforman el Directorio, finalizando tales designaciones de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 5112/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase como miembros del Directorio del "Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado", a los profesionales que se detallan a continuación, a partir del día 10 de diciembre de 2011:

- Dr. Martín de la Arena - DNI N° 14.708.794 - Presidente

- Dr. Diego Nicolás San Miguel - DNI N° 20.007.811 - Director Administrativo

- Dr. Julio Augusto Cintioni - DNI N° 10.993.516 - Director Médico

Art. 2° - Designase como Síndico Titular al Dr. Miguel Omar Fernández - DNI N° 12.407.611 y como Síndico Suplente al Dr. Matías Damaso Urriburu Austerlitz - DNI N° 23.617.951, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 112

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Procedimientos Contractuales dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Facundo Marin - DNI N° 28.260.453 en el cargo de Director General de Procedimientos Contractuales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Moreno - DNI N° 25.571.791 en el cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Claudia Verónica Gulezzi - DNI N° 25.930.578 en el cargo de Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta; 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 115

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mariana Gonzalez Fagalde - DNI N° 30.442.837 en el cargo de Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 116

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Escribano de Gobierno (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Víctor Manuel Fernandez Esteban - DNI N° 13.845.342 en el cargo de Escribano de Gobierno (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una equivalencia remunerativa correspondiente al 90% de la dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 117

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General del Boletín Oficial (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Luis María Zone Lardies - DNI N° 25.441.356 en el cargo de Director General de la Dirección General del Boletín Oficial (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 118

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Jorge Cefcino Velarde Figueroa - DNI N° 12.220.270 en el cargo de Director General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Secretario, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 119

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Casabella Davalos - DNI N° 20.399.538 en el cargo de Director

General de Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 120

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Calidad de los Servicios (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia - DNI N° 13.347.893 en el cargo de Directora General de Calidad de los Servicios (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Secretario, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 121

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. José Teseyra - DNI N° 13.844.308 en el cargo de Director General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 122

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Mario Rodrigo Salim - DNI N° 27.701.893 en el cargo de Administrador General de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 123

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Enrique Fernando Holmquist - DNI N° 20.707.253 en el cargo de Director General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 124

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Numeración de Leyes y Decretos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rina Rodríguez de Torres - DNI N° 16.095.199 en el cargo de Jefe de Programa Numeración de Leyes y Decretos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 125

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Lucrecia Fátima Cintioni - DNI N° 14.304.225 en el cargo de Administradora General del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al cargo de Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 126

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Sub Administrador General del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Mirta Perez Mulki - DNI N° 10.582.053 en el cargo de Sub Administradora General del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación (Fuera de Escalafón)

dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 127

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Gabriel Horacio Muñoz - DNI N° 16.906.858 en el cargo de Director General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 128

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Unidades del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Liliana Norma Lazo - DNI N° 14.709.683 en el cargo de Coordinadora de Unidades del Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Gobernación (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 129

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Consultor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Nicolás Mario Lovaglio - DNI N° 10.541.424 en el cargo de Consultor Jurídico (Fuera de Escalafón) de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09, con retención de su cargo de planta permanente en la Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 130

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica

en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta,

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mónica Beatriz Lionetto - DNI N° 16.182.521 en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 131

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Consultor Jurídico (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Matilde Lopez Morillo - DNI N° 18.503.523 en el cargo de Consultor Jurídico (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 132

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Consultor Jurídico (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Nicolás Zuviria de Echazu - DNI N° 25.251.162 en el cargo de Consultor Jurídico (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 133

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Empleo Público (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Sebastián Emilio Singh - DNI N° 26.031.924 en el cargo de Coordinador General de Empleo Público (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 134

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Luis Humana - DNI N° 21.310.546 en el cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 135

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Coordinador General de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Ana María Domeza de Pereyra para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. Nº 5.415.328, en el cargo de Coordinadora General de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de diciembre de 2011, con remuneración equivalente a Director General y con retención de su cargo de planta permanente en la misma unidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 136

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora Adjunta (Fuera de Escalafón) de la Coordinación General de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Sra. Lucrecia Arias de Bini - DNI Nº 14.489.736 en el cargo de Coordinadora Adjunta (Fuera de Escalafón) de la Coordinación General de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al cargo de Director, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 137

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Procesos de la Dirección General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Miguel Alberto Dominguez - DNI Nº 17.355.195 en el cargo de Jefe de Programa Procesos de la Dirección General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO Nº 138

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Liquidaciones de la Dirección General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Carmen del Rosario Guardo - DNI N° 10.581.794 en el cargo de Jefe de Programa Liquidaciones de la Dirección General de Coordinación del Sistema de Recursos Humanos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 139

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Interno (Fuera de Escalafón) de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Hugo Raúl Pedraza - DNI N° 11.538.705 en el cargo de Auditor Interno (Fuera de Escalafón) de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con retención de su cargo de planta permanente en la misma unidad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 140

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Control de Registros de la Dirección General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Raquel Marisa Lostal de Salas - DNI N° 14.176.770 en el cargo de Jefe de Programa Control de Registros de la Dirección General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 141

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Control de Dictámenes de la Dirección General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Laura Delia Xamena de Granata - DNI N° 11.080.111 en el cargo de Jefe de Programa Control de Dictámenes de la Dirección General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de

la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 142

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Legal de la Dirección General de Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia Eugenia Kayssner Mimessi - DNI N° 14.342.927 en el cargo de Coordinadora Legal de la Dirección General de Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Cargo político nivel 1, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 143

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Medicina Laboral de la Dirección General de

Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Santiago Arias - DNI N° 7.850.294 en el cargo de Coordinador de Medicina Laboral de la Dirección General de Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Cargo político nivel 1.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 144

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Actuaciones Disciplinarias de la Dirección General de Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Cecilia Martínez - DNI N° 21.634.683 en el cargo de Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias de la Dirección General de Personal (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 145

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Académico de la Escuela de Administración Pública (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Valeriano Colque - DNI N° 8.170.764 en el cargo de Coordinador Académico de la Escuela de la Administración Pública (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 146

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Control de Actuaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al T.G.P.P. Rubén Fernando Caliva - DNI N° 17.355.951 en el cargo de Jefe de Programa Control de Actuaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 147

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de Asuntos Institucionales de la Gobernación (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Cecilia Diez - DNI N° 11.080.657 en el cargo de Coordinadora de Asuntos Institucionales de la Gobernación (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 148

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Residencia (Fuera de Escalafón) dependiente de la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Sofía Diez Zavaleta - DNI N° 21.311.475 en el cargo de Supervisor Residencia (Fuera de Escalafón) dependiente de la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 149

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Operaciones de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Eric Gustavo Ortiz - DNI N° 18.062.650 en el cargo de Jefe de Operaciones de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 150

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Aeródromo de Orán de la Dirección

General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramón Alejandro Espeche - DNI N° 20.663.202 en el cargo de Administrador General del Aeródromo de Orán de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 3.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 151

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Tratamiento de Dispositivos y Sistemas Informáticos de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Cándido Reynaldo Valdez - DNI N° 14.708.804 en el cargo de Jefe de Programa Tratamiento de Dispositivos y Sistemas Informáticos de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 152

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Aeródromo de General Mosconi de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Mauricio Pedro Javier Barbieri - DNI N° 21.586.961 en el cargo de Administrador General del Aeródromo de General Mosconi de la Dirección General de Aviación Civil (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 153

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Leonildo Ramorino - DNI N° 5.411.178 en el cargo de Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 154

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Administrativo Contable de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Fernando Perez Zannier - DNI N° 11.943.971 en el cargo de Coordinador Administrativo Contable de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 155

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Fernando Bordon - DNI N° 20.707.405 en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

ra de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 156

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Comunicaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Cristian Fernandez Valiña - DNI N° 22.810.634 en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 157

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Representante de la Provincia de Salta ante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Omar Federico Dada - DNI N° 21.319.478 en el cargo de Representante de la Provincia de Salta ante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011, con igual remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 158

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Carolina Da Silva Wilches - DNI N° 92.456.256 como Asesora de la Gobernación (Fuera de Escalafón), a partir del día 10 de diciembre de 2011, en las mismas condiciones que las previstas por Decreto N° 4468/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 159

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designáse a la C.P.N. María Gabriela de la Arena - DNI N° 14.303.892 como Asesora de la Gobernación en la Agencia de Promoción de la Provincia de Salta (Fuera de Escalafón), a partir del día 10 de diciembre de 2011, en las mismas condiciones que las previstas por Decreto N° 5775/08.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 5069 - 05/12/2011 - Expte. N° 59-28.213/10

Artículo 1º - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Cecilia Revol Núñez - D.N.I. N° 5.662.681, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los arts. 2º, 3º inc. e), 4º inc. c) y 5º inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 5070 - 05/12/2011 - Expediente N° 0050227-2683/2010-1025.

Artículo 1º - Prorróganse los contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ingeniero Químico y Técnico Superior en Arquitectura e Ingeniería Stanley Arguedas Mora, Cédula de Identidad N° 1-587-978, de la República de Costa Rica, la Ingeniera en Recursos Naturales y Doctora en Ciencias - Orien-

tación Energías Renovables Silvina Belmonte, D.N.I. N° 3.749.980 y el Médico Veterinario Alejandro Hugo Orlando, D.N.I. N° 26.561.275, para que se desempeñen en la dependencia consignada en los respectivos contratos, con vigencia a partir del día 01 de agosto de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011, en las condiciones previstas por los Decretos N° 3.888/10, 3.844/10, 3.842/10 y 1.459/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida autorizada mediante Resolución N° 448/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 5071 - 05/12/2011 - Expediente n° 326-175.006/2011.

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que a continuación se detallan, en la Secretaría de Planificación, Gestión y articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 2863/2011, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74:

Silvia Elizabeth Alfaro - D.N.I. n° 31.767.655, a partir del 26 de noviembre del 2.011, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI.

Mirian del Pilar Villamayor Uro - D.N.I. n° 22.637.188, a partir del 20 de noviembre del 2.011, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 - Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 5073 - 05/12/2011 - Expedientes n°s 148.739/2011 - código 321 y 152.354/2011 - código 234

Artículo 1º - Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorróganse la afectación al Hos-

pital "Juan Domingo Perón" de Tartagal, del Ministerio de Salud Pública, de la señora Viviana del Carmen Vera de Beron Asis, D.N.I. n° 20.877.323, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Sub grupo 2, Mucama de la División Albergue Integración Nativa - Tartagal, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, prorogada por decreto n° 2006/2010.

URTUBEY - Mastrandrea - Chagra Dib -
Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5076 - 05/12/2011 - Expte. N° 0110328-163291/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario de la Ing. Ana Lorena Reina, DNI N° 27.974.013, en la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 14 de Diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 2411/09 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5078 - 05/12/2011 - Expte. N° 33-12809/2010

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el señor Sabino Oscar Gaspar, L.C. N° 5.076.370, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, contra el Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5080 - 05/12/2011 - Expte. N° 33-12770/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Oscar Alfonso

Chocobar, D.N.I. N° 8.176.053, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5082 - 05/12/2011 - Expedientes N° 47-11701/09 (original, Cde. 1, 2 y 3/10, 6 y 7/11, N° 159-156566/09 y N° 159-166336/10 (original y Cde. 1).

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Soledad Pérez Bazán, C.U.I.L. N° 27-29.738.514-9, Odontóloga, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 03/09/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5084 - 05/12/2011 - Expedientes N° 47-11701/09 (original, Cde. 1, 2 y 3/10, 6 y 7/11, N° 159-156566/09 y N° 159-166336/10 (original y Cde. 1).

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Alejandra Vera, C.U.I.L. N° 27-21.665.640-2, Odontóloga, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del 03/09/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5087 - 05/12/2011 - Expte. N° 44-131.980/11

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por la Agente de la Policía de la Provincia, Ilda Elena Fernández, D.N.I. N° 22.985.067, Legajo personal N° 10.670, en los términos de los Artículos 85° y 86° inc. a) punto 1 del Dec. 248/75 y en mérito a las razones esgrimidas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5089 - 05/12/2011 - Expte. N° 55-184.059/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. Noemí Socorro Farfan, D.N.I. N° 17.133.411, en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 12 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida Gastos de Personal - Temporario 02.180.07.02.00.100 - Cuenta Objeto 411200, de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5091 - 05/12/2011 - Expte. N° 159-131045/08

Artículo 1° - Dase por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución 869/08 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. María Nancy Ruiz Ibáñez, D.N.I. N° 18.641.999, profesora de la Escuela de Educación Técnica N° 3101 (ex 5101), la sanción de Cesantía prevista en el Artículo 47 Inc. e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 88° del Decreto N° 4118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el

Legajo Personal de la Sra. María Nancy Ruiz Ibáñez, D.N.I. N° 18.641.999, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5094 - 05/12/2011 - Expte. N° 41-191.026/11

Artículo 1° - Otórgase Licencia Gremial, conforme lo previsto en el Artículo 42° del Decreto N° 2615/05, al personal que se detalla a continuación, dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 07-11-11 y hasta el día 06-11-15, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente decreto:

- Ricardo Edgardo Guzmán - D.N.I. N° 20.169.305.
- Segundo Santos Ramos - D.N.I. N° 14.022.354.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5095 - 05/12/2011 - Expediente N° 159-54.026-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Enero del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Segunda Azucena Chocobar, D.N.I. N° 5.415.054, al cargo de Jefe de División Registro y Notificaciones del Departamento Control Administrativo y de Procedimiento - Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico-Sub-Grupo 2 - dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5098 - 05/12/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Sofia Romina Mongay - DNI N° 32.805.726 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función

Pública, a partir del día 12 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 5099 - 05/12/2011 - Expediente Nº 0120042-15.319/2011-0

Artículo 1º - Designase a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, al Sr. Víctor Horacio Chaile, C.U.I.L. Nº 20-25069607-9, en carácter de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Colegio Secundario Nº 5176 de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 5101 - 05/12/2011

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Jannina María Burger - DNI Nº 92.739.401 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 27 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 5102 - 05/12/2011 - Expte. nº 8583/09 - código 127

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Amelia Sonia del Carmen Heredia, D.N.I. nº 14.303.583, para desempeñarse como

agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, cargo 7.8, Decreto nº 3997/09, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la señora Flavia Marcela Castro, según Decreto nº 1995/10.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 5104 - 05/12/2011 - Expte. nº 376/11 - código 298

Artículo 1º - Otorgase en Comodato el inmueble de propiedad de la Provincia afectado al Ministerio de Salud Pública al doctor Héctor Ramón Guevara, D.N.I. Nº 26.519.200, que presta servicios en el Hospital de La Unión, identificado como Manzana nº 11, lote nº 9, Matrícula nº 4176, Barrio Centro, Ruta Provincial nº 13 de la localidad de La Unión - departamento de Rivadavia Banda Sud.

Art. 2º - Autorízase a la Subsecretaria de Gestión de Salud, a suscribir el Contrato de Comodato de Viviendas de Servicios, con el profesional consignado en el artículo anterior, en los términos de la Resolución Ministerial nº 0340/98.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 5105 - 05/12/2011

Artículo 1º - Designase a la Sra. Silvia Esther Carrizo - DNI Nº 20.811.113 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efec-

tuada al Sr. Guillermo Oscar Carballo - DNI N° 18.217.525 como personal temporario de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5072, 5096, 5110, 5115, 5117 y 5123 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100025457

F. N° 0001-37405

Salta, 5 de Diciembre de 2011

RESOLUCION N° 371-I/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente N° 16671 - Cód. 74/11;

CONSIDERANDO:

Que surge de las actuaciones la interposición de un Recurso de Reconsideración por parte del Dr. Pierino Iba en contra de la Resolución N° 247-I/11;

Que, de conformidad con la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, corresponde revisar si el recurso está presentado en tiempo y forma;

Que, de las constancias de las notificaciones obrantes a fs. 25, surge que la resolución atacada fue notificada el 12.08.11;

Que a fs. 32 obra cargo de presentación de la interposición del recurso en fecha 26.08.11;

Que corresponde, entonces, declarar formalmente admisible la presentación de fs. 33/34;

Se agravia el recurrente de la sanción recaída. Niega en forma categórica los hechos demostrados;

Manifiesta que no tiene contrato directo con este IPS., por lo que entiende que el IPS. no tiene facultades legales para imponerle multa, suspensión y/u otra medida disciplinaria. Refiere que si ese fuere el caso, debería ser la sanción a través de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte el organismo indicado para merituar una sanción;

Manifiesta que se ha desoído su descargo, que no se analizaron sus explicaciones, sino que sólo fueron transcritas;

Entiende que al no haberse hecho conocer los dictámenes de Asesoría Legal, se ha vulnerado el debido proceso protegido por garantías constitucionales;

Arguye que la resolución recurrida tiene graves errores de interpretación al manifestar: "...se está sancionando el error involuntario de una Secretaria que, además, no es Secretaria del suscripto sino de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.";

Entiende que la sanción aplicada es arbitraria e irrazonable y que la suspensión en el Registro de Prestadores por dos meses, resulta antojadiza, ya que el recurrente no cuenta con antecedentes de ninguna naturaleza;

El recurrente, se limita a exponer un sinnúmero de argumentos y consideraciones fácticas que no atacan el fondo del asunto;

Equivoca completamente la normativa aplicable en defensa de sus derechos;

El artículo 1° - Anexo I - de la Resolución N° 195-D/04 es absolutamente claro: "El presente reglamento será de aplicación a todas aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas y a vincularse con el Instituto Provincial de Salud de Salta, en carácter de prestador de servicios en forma directa o indirecta, cualquiera sea la forma o relación convencional que haya dado origen a la vinculación, sean éstas Prestadores directos, indirectos, Asociaciones, Colegios, Círculos, Sociedades, Proveedores y/o sus representados, asociados, colegiados, socios, o dependientes y en adelante serán denominadas "Prestador y/o su representado";

Es decir que el primer argumento esgrimido por el recurrente, en el sentido de que si fuera pasible de sanción sólo será a través de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte, no puede prosperar;

Siguiendo con línea argumental, en lo que se refiere a que este IPS. no tuvo en cuenta su descargo:

Pues bien, el descargo requerido es una etapa más del procedimiento sancionador que, precisamente, tiene por finalidad no vulnerar el derecho de defensa a la parte requerida y en el caso sub iudice, el mismo fue analizado por Asesoría Letrada, por lo que se concluye que este argumento defensivo tampoco puede prosperar;

Ahora bien, la cuestión en estudio es clara y no admite lugar a dobles interpretaciones, toda vez que la sanción impuesta tiene como génesis una Factura conformada que en la columna referida como "descripción" reza "honorarios médicos", en flagrante violación a las normas que prohíben expresamente que un profesional médico perteneciente al Padrón "A" perciba lo que comúnmente se denomina "cobro de plus y/o arancel diferenciado";

En este sentido, el art. 3° del precitado Reglamento - Anexo I de la Resolución N° 195-D/04) establece: "Sin perjuicio de la facultad de rescindir la relación contractual por incumplimiento en la forma prevista en el contrato y en la legislación de fondo pertinente, se establecen a continuación las conductas del "Prestador y/o su representado", consideradas violación de las condiciones contenidas en las contrataciones de los servicios y demás obligaciones.

La comisión de alguna de ellas podrá dar lugar a la debitación inmediata de la prestación cobrada en forma indebida, a la aplicación de las multas indicadas en cada uno de sus apartados, amén de la sanción que de acuerdo al artículo 18 de la Ley 7127, le pudiera corresponder al "Prestador y/o su representado..." consignando en el inciso b) "En caso de cobros indebidos por adicionales o plus a afiliados o beneficiarios por servicios incluidos en la contratación, se aplicara una multa que ascenderá a cinco (5) veces el importe exigido o percibido indebidamente y hasta un máximo de tres sueldos del Presidente del I.P.S.; en ningún caso el monto de la multa podrá ser inferior al valor de diez (10) consultas médicas."

Es decir que ha quedado demostrado con claridad meridiana que el recurrente percibió arancel diferenciado en ocasión de la atención médica dispensada a la Afiliada Sara Mariela Mancilla;

En lo demás, no existen argumentos de hecho y derechos de entidad suficiente que hagan variar la sanción que hoy se recurre;

Que en este sentido se ha pronunciado Asesoría Letrada del I.P.S. en su Dictamen N° A-652/11, agregado a fs. 37/38 del expediente;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- No hacer lugar, de conformidad con lo manifestado precedentemente, al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Pierino Iba en contra de la Resolución N° 247-I/11.

Artículo 2°.- Confirmar íntegramente la Resolución N° 247-I/11.

Artículo 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor

Instituto Pcial. de la Salud de Salta

Imp. \$ 180,00

e) 15/12/2011

O.P. N° 100025456

F. N° 0001-37405

Salta, 5 de Diciembre de 2011

RESOLUCION N° 370-I/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente N° 28479 - Cód. 74/10 - Afiliado N° 13981.280 José Fidelino Lizondo denuncia por dudosa información en foja quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones con motivo de la presentación del afiliado José Fidelino Lizondo a fin de solicitar que se aclare el motivo por el cual la foja quirúrgica de la intervención de su rodilla está firmada por el ayudante de la misma y no por el cirujano. Ello a los efectos de determinar al profesional que le realizó la cirugía, por no estar conforme con los resultados de ésta;

Que a fs. 2 obra copia del informe del Dr. Alvaro Gómez Naar - M.P. N° 1289, especialista en diagnóstico por imagen, del que surge que en la Resonancia Magnética se detectó: efusión articular, artrosis avanzada fémoro-tibial, ausencia quirúrgica de menisco interno y del cuerpo y cuerno posterior del externo, ruptura del cuerno anterior del menisco externo; con pequeño quiste parameniscal asociado, ruptura completa del ligamento cruzado anterior y parcial del ligamento colateral externo, resto del examen sin alteraciones;

Que a fs. 4 obra copia Historia Clínica de la Clínica 9 de Julio S.A. de la ciudad de Metán, firmada por el Dr. Federico César Toledo - M.P. N° 1985, y por el Dr.

Hugo Zaidenberg - M.P. N° 2206, y a fs. 4 vta. rola foja quirúrgica de fecha 29.09.09, donde se encuentran designados en los datos ambos profesionales como cirujano y ayudante, respectivamente. Sin embargo, la misma se encuentra firmada únicamente por el segundo de ellos;

A fs. 18 el Dr. Federico César Toledo formula descargo en el que expresa que la foja quirúrgica fue firmada por el ayudante, Dr. Hugo Ricardo Zaidenberg, por haber sido llamado de urgencia del Hospital El Carmen para la atención de un accidentado y porque dicho profesional es su socio y realizan todos los trabajos en equipo, confeccionando la foja quirúrgica en forma distinta;

A fs. 20 Junta Médica, mediante Dictamen N° 31491, informa que la Foja Quirúrgica es el documento que registra el desarrollo de todo acto operatorio de cualquier cirugía, siendo el cirujano interviniente quien debe firmar la misma y si participaron ayudantes éstos también deben firmarla;

A fs. 22, el Registro de Prestadores informa que el Dr. Federico César Toledo - M.P. N° 1985, especialista en Ortopedia y Traumatología, pertenece al Padrón "A", y el Dr. Hugo Zaidenberg - M.P. N° 2206 - con igual especialidad e idéntico patrón, desde el 08.01.10; por último señala que los profesionales mencionados no presentan antecedentes disciplinarios hasta el día de la fecha;

A fs. 25, la Auditora Médica, Dra. María Amalia Mercado Legleyze, informa que la Foja Qx debe ser confeccionada por el cirujano interviniente, en forma indeclinable. El equipo quirúrgico no puede retirarse del quirófano antes que el paciente, ante probables complicaciones inmediatas que pudieran surgir. No hay urgencia que amerite retirarse del Qx ante que el paciente y sin haber confeccionado la foja Qx;

A fs. 26 bis, el Departamento de Control Facturación de prestadores, señala que la prestación, Honorarios de Ayudante fue abonada a través del Círculo Médico de Metán, bajo la orden 058490, a la matrícula 1985 - Dr. Federico César Toledo - y los gastos de la Clínica 9 de Julio bajo la orden 058492;

A fs. 27/29, obra Anexo II del Convenio suscripto con la Asociación de Clínicas del Interior y FE.ME.IN.SA., sobre la evaluación de la facturación que expresa "De la documentación respaldatoria que los Prestadores presenten en la Facturación de Trata-

mientos Quirúrgicos, El Instituto evaluará: Tipo de cirugía, duración, material empleado, parte de sala de operaciones firmado por el cirujano y/o anestesista y si lo facturado se corresponde con esos datos."

Conforme Resolución N° 195-D/04 - Anexo I - Art. 3 - expresamente se establece: "Sin perjuicio de la facultad de rescindir la relación contractual por incumplimiento en la forma prevista en el contrato y en la legislación de fondo pertinente, se establecen a continuación las conductas del "Prestador y/o su representado", consideradas violación de las condiciones contenidas en las contrataciones de los servicios y demás obligaciones...d) la conformidad o la firma del "Prestador y/o su representado" a prestaciones no brindadas en todo o en parte, traerá aparejada una multa equivalente a cinco veces el valor de la misma, hasta un máximo de tres sueldos del Presidente del IPS."

Finalmente la Ley 7127, en su Art. 10°, dispone que: "Serán atribuciones y deberes del Directorio:... q) Aplicar a los prestadores de servicios las sanciones disciplinarias establecidas en esta ley";

Y, en su Art. 17°, dispone: "Se considera infracción...d) Prestar conformidad o la firma por los afiliados y/o prestadores a prestaciones no recibidas en todo o en parte."

Como consecuencia de las infracciones detectadas el Art. 18° de la Ley comentada establece las sanciones que el IPS puede aplicar;

Que, de lo analizado, se advierte que el afiliado Lizondo denuncia que la Foja Quirúrgica de su cirugía de rodilla se encuentra firmada por el Ayudante de su médico tratante, y debido a que no se encuentra satisfecho con los resultados de la misma por presentar alteraciones, solicita se le precise quien efectivamente realizó su cirugía;

Del descargo surge que el médico denunciado, Dr. Toledo, reconoce haberse retirado de la cirugía por una urgencia y que la Foja Quirúrgica fue llenada por su ayudante y socio, Dr. Zaidenberg, no acreditando haber participado de toda la cirugía;

Señala además que los resultados de la cirugía del Sr. Lizondo obedecen a circunstancias médico - quirúrgicas que previamente había acordado con el paciente;

Que no es competencia de esta Obra Social y en este ámbito determinar la existencia de una presunta

mala praxis, pero sí de una irregularidad de tipo administrativo. En consecuencia, para cuestionar los resultados de la cirugía, el afiliado deberá radicar la correspondiente denuncia penal a tal fin, si así lo estima conveniente;

Que, de los antecedentes, la normativa aplicable y el contrato suscripto con FE.ME.IN.SA. y A.CLI.SA.SA., se advierte que el Dr. Federico César Toledo - M.P. N° 1985, incurrió en la conducta prevista por el Art. 3° inc. d) del Anexo I de la Resolución N° 195-D/04, siendo pasible de la sanción que prevé el mencionado instrumento, como asimismo, en la conducta tipificada por el Art. 17° inc. d) de la Ley 7127, correspondiendo aplicar la sanción del Art. 18° inc. b) de la ley comentada;

Que en tal sentido se pronunció Asesoría Letrada mediante Dictamen N° A-303/11;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar al Dr. Federico César Toledo - M.P. N° 1985 - la sanción de Multa por Pesos Un Mil (\$ 1.000), por incurrir en la infracción prevista en el Art. 3° inc. d) del Anexo I de la Resolución N° 195-D/04 y el Art. 17° inc. d) de la Ley 7127, en base a los considerandos precedentemente expuestos.

Artículo 2°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 230,00

e) 15/12/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100025461

F. N° 0001-37415

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a la Licitación Pública N° INM - 2880, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de iluminación y pintura" en el edificio sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 11/01/12 a las 12:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la ciudad: Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.-

Costo Estimado: \$ 145.950,75.- más IVA.

Noemí Ester Imparato
Jefe Ppal. de Depto. - 487

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 21/12/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100025460

F. v/c N° 0002-01825

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa N° 617/11

Expte. N° 122.725/11 - Cód. 321

Adquisición: Sillas de Ruedas

Destino: Programas Prestaciones Médicas.

Apertura: 26.12.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 20.800 (Pesos Veinte Mil Ocho-cientos)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/12/2011

O.P. N° 100025451

F. N° 0001-37393

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa
para Libre Negociación N° 58/2.011

Para la adquisición de "Mobiliario para Oficinas de Asesores Dirección, Div. Despacho, Compras y Patrimonio y Registros Contables"

Presupuesto Oficial: \$ 9.100,00 (Pesos: Nueve Mil Cien).

Expediente: N° 0110033-128.144/2011-0 y N° 0110033-163.690/2011-0.

Apertura: 27 de Diciembre del 2.011 a Horas 12,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/12/2011

O.P. N° 100025450

F. N° 0001-37393

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa
para Libre Negociación N° 57/2.011

Para la adquisición de "Orbitrol para Motoniveladora Fiat Allis - Leg. Int. N° 97 *E*"

Presupuesto Oficial: \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil).

Expediente: N° 0110033-191.135/2011-0.

Apertura: 22 de Diciembre del 2.011 a Horas 12,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 15/12/2011

O.P. N° 100025449

F. N° 0001-37393

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa
para Libre Negociación N° 56/2.011

Para la adquisición de "Repuestos para Camiones Ford Cargo 2632 E - Legajos Internos N° 86 *B* y 88 *B*"

Presupuesto Oficial: \$ 16.200,00 (Pesos: Dieciséis Mil Doscientos).

Expediente: N° 0110033-201.307/2011-0.

Apertura: 22 de Diciembre del 2.011 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 15/12/2011

O.P. N° 100025448 F. N° 0001-37393

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
 para Libre Negociación N° 55/2.011**

Para la adquisición de "Repuestos para Camioneta Ford Ranger 4x4 - Modelo LTD 2.8 LD - Año 2004 - Leg. Int. N° 70 *C*"

Presupuesto Oficial: \$ 16.000,00 (Pesos: Dieciséis Mil).

Expediente: N° 0110033-199.754/2011-0.

Apertura: 22 de Diciembre del 2.011 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/12/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025462 F. v/c N° 0002-01826

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 24

Expte. N° 322-150601/11-0

Adquisición: Viveres Secos

Destino: Secretaría de Salud Mental y Adicciones.

Apertura: 26.12.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 27.647,44 (Pesos Veintisiete Mil , Seiscientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Cuatro Centavos).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/12/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100025354 F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134475/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 610, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 65,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 34,125 lts./seg., de las cuales 24 de ellas serán con bombeo superficial, y concesión para uso pecuario (para 400 animales de carne) con una dotación de 28 m3, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 19/12/2011

O.P. N° 100025353

F. N° 0001-37319

Ref. Expte. N° 0050034-134373/2011.

Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter Administradora Judicial de la Sucesión de Luis Diez, propietario del inmueble Catastro N° 26, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 28,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 13,650 lts./seg., y concesión para uso pecuario (para 280 animales de carne) con una dotación de 19,6 m3, aguas a derivar del Río Las Pirguas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 19/12/2011

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100025463

F. N° 0001-37418

Aguas del Norte

Por Renovación de Unidades

Remata

El día 17 de Diciembre de 2011 a las 11 hs. en el Establecimiento "Alto Molino" sito en calle Caseros al 2.600 y Av. Circunvalación, por cuenta y orden de Aguas del Norte según autorización del ENRESP (Res. 701/11 y 939/11) remataremos en el Estado Visto que se encuentran con base los siguientes bienes: Camiones (Ford 350-4000, Dodge); Camionetas (VW-Ford-Toyota-Dodge), 1 Acoplado Tanque 10.000 lts., 1 Tractor Fiat,

2 Motores Perkins, (Cuerpos, Motores y Conjuntos Bombas Sumergibles) y otros bienes. Deudas de patentes y multas a cargo del comprador. Los mismos pueden ser revisados en el lugar del remate los días jueves 15 y viernes 16 de 10 a 17 hs. y sábado 17 de 9 hs. a 11 hs. Los adquirentes deberán presentarse munidos de sus respectivos DNI.

Condiciones de Pago: Contado efectivo en el momento del remate. Más comisión del martillero del 10% s/ el precio, más 0,6% del precio para DGR (Impuesto a los Sellos).

Los Bienes serán entregados previa realización de la Transferencia correspondiente. Informes al martillero Diego Chacon Dorr (Tel.: 0387-155382374) y Ernesto Victorino Solá. Los catálogos pueden ser retirados del lugar de remate.

Publicación Diarios (El Tribuno Salta y Jujuy - Nuevo Diario - Punto 1) por 3 días. Publicación Boletín Oficial por 1 día.

Marcelo Cerdeyro

Asistente Prof. Dpto. Jurídico

Imp. \$ 60,00

e) 15/12/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025466

F. N° 0001-37422

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expte. 243.683-203-2011 - Resolución N° 6683/20.1

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Disponer la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Taller Municipal", con un presupuesto de \$ 469.321,14 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintiuno C/14/100) IVA incluido, comprensivo de provisión de materiales y mano de obra.

Art. 2°) Disponer que la obra mencionada se ejecute por el sistema de contratación directa con precio test go (art. 12 Ley 6838 y Decreto Reglamentario 1.448/96). No se efectuará anticipo de fondos.

Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 15/12/2011

O.P. N° 100025419

F. N° 0001-37378

Ref. Expte. N° 0050034-188220/2011-0.

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Castellanos, ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 4027 del Dpto. La Caldera Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 15/12/2011

O.P. N° 100025417

F. N° 0001-37375

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

RESOLUCION N° 000593

Expediente N° 0050034-108207/2011-0-1 a 3.

**El Secretario Interino de la Secretaría
de Recursos Hídricos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica integrada por el Ing. Civil Lucas Vidal y Geólogo Héctor Saravia Navamuel, de los inmuebles identificado como Matrículas N° 11.971, 8584, 8591 y 8592 del Dpto. Rosario de Lerma, cuyas coordenadas son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Línea de Ribera - Río Arenales****Margen derecha**

N°	ordenada	abscisa
36	7252669.29	3546451.77
37	7252668.22	3546487.65
38	7252671.16	3546617.05
39	7252663.07	3546685.69
40	7252674.39	3546721.58
41	7252669.93	3546791.83
42	7252692.41	3546856.23
43	7252700.21	3546943.52
44	7252711.19	3547037.63
45	7252724.50	3547052.05
46	7252826.02	3547205.61
47	7252791.00	3547260.21
48	7252833.48	3547317.91
49	7252875.96	3547375.61
50	7253030.82	3547550.43

Margen izquierda

N°	ordenada	abscisa
51	7252941.09	3546384.70
52	7252937.52	3546431.68
53	7252954.54	3546532.89
54	7252962.45	3546669.52
55	7253012.35	3546799.77
56	7253055.57	3546954.52
57	7253061.60	3547031.90
58	7253071.75	3547159.08
59	7253135.57	3547252.04
60	7253190.10	3547324.11
61	7253221.97	3547362.73
62	7253253.83	3547401.36
63	7253293.14	3547444.64
64	7253318.58	3547481.36

Artículo 2°: Notificar a los interesados que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos.- (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Artículo 3°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notificar a la Dirección General de Inmuebles, al Dr. Jorge Alberto Zenteno Goytia en representación de la firma Paco Ba S.R.L., al Coordinador de Planificación Hídrica, y sigan las actuaciones al Programa Estudios y Proyectos a sus efectos.

Ing. Alfredo Fuertes
Secretario de Recursos Hídricos
Minist. de Ambiente y Des. Sust.
Provincia de Salta

Imp. \$ 140,00

e) 14 y 15/12/2011

O.P. N° 100025415 F. N° 0001-37374

Ref. Exptes. N° 34-113.200/11

Se ha determinado la línea de ribera de los inmuebles matrículas N° 155494 y 1360 del Dpto. Capital, finca El Ceibal de Benavente, cuyo polígono limita con el río Arenales. La Comisión Técnica propone la línea de ribera de ambas márgenes del río Arenales conforme vinculación que se transcribe, siendo, la misma aprobada por Resolución N° 564 de fecha 25/11/11. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7).

Nota se acompaña en copia para integrar la presente publicación, las coordenadas que determinan la ubicación de ambas líneas de ribera.

Margen Izquierda

N°	X	Y
LR12-1	3546964,15	7252901,30
LR12-2	3547109,67	7252999,80
LR12-3	3547293,93	7253056,67
LRI1	3547586,86	7253346,90
LRI2	3547909,67	7253563,62
LRI3	3548010,24	7253636,49
LRI4	3548354,62	7253846,97
LRI5	3548573,34	7253869,45
LRI6	3548681,89	7253878,10
LRI7	3548860,63	7253919,96
LRI8	3548930,13	7253983,14

LR19	3549004,97	725414,85
LR110	3549090,57	7254087,41
LR111	3549150,22	7254113,45
LR112	3549331,28	7254214,28
LR113	3549439,08	7254263,41
LR114	3549651,29	7254331,78
LR115	3549807,15	7254419,76
LR116	3549895,52	7254446,02
LR117	3550003,32	7254459,15
LR118	3550098,69	7254462,15
LR119	3550206,07	7254575,04
LR120	3550365,05	7254559,96

Margen Derecha

N°	X	Y
LRD2-1	3547030,51	7252718,26
LRD2-2	3547220,15	7252816,46
LRD2-3	3547407,83	7252914,13
LRD2-4	3547483,15	7252980,06
LRD1	3547583,23	7253080,85
LRD2	3547690,55	7253186,54
LRD3	3547942,94	7253277,31
LRD4	3548065,36	7253380,49
LRD5	3548237,89	7253488,82
LRD6	3548403,12	7253599,44
LRD7	3548593,44	7253708,57
LRD8	3548892,03	7253820,00
LRD9	3549080,29	7253931,25
LRD10	3549333,89	7254047,50
LRD11	3549512,64	7254167,76
LRD12	3549783,63	7254284,37
LRD13	3549961,78	7254402,85
LRD14	3550169,32	7254517,49
LRD15	3550346,44	7254632,07

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 148,00

e) 14 y 15/12/2011

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

O.P. N° 400000965 R. s/c N° 3454

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Daniel Alejandro Fuentes, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Acceso-

rias Legales y Costas, por resultar Co Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple agravado por la participación de menor edad en perjuicio de Silvina del Valle Siquila (Causa Originaria N° 36.710/08); Hurto simple en grado de tentativa en perjuicio de Oscar Alejandro Barrionuevo (Causa N° 35.867/09); Hurto Simple en perjuicio de N.N. (Causa Originaria

ria Nº 40.288/09); Robo Calificado en grado de tentativa en perjuicio de Mario Murillo Mendoza (Causa Originaria Nº 36.852/08); Robo en Poblado y en Banda agravado por la participación de un menor de edad en grado de Tentativa en perjuicio de Luis Angel Crespo (Causa Originaria Nº 34.852/08) y Hurto Calificado Agravado por la participación de un menor en perjuicio de Mario Francisco Cuenca (Causa Originaria Nº 34.838/08) todo en Concurso Real (Arts. 164, 41 quater y 45; 162 en función del 42 y 45; 162 y 45; 167 inc. 4to. En función del 163 inc. 4to., 42 y 45; 167 inc. 2 do. en función del 42, 41 quater y 45; 163 inc. 4to, 41 quater y 45, 55, 12, 19, 29 inc 3º, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Revocando..., III) Recomendando... IV) Disponiendo... V) Ordenando... VI) Fijando... VI) Cópiesc... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria". "Salta, 3 de Noviembre de 2011... Resuelve: 1) Unificar las Penas impuestas a Fuentes, Daniel Alejandro en Causa Nº 5.042/06 del Juzgado Correccional y de Garantías Sta. Nominación y Expte. Nº 1206/10 de esta Cámara del Crimen Nº 4 en la Pena Unica de Tres Años, Seis Meses y Veinte Días de Prisión Efectiva, de conformidad a lo establecido por los arts. 27 primer párrafo, 55 y 58 del C.P. 2) Efectuar... 3) Cópiesc... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Siete de Junio del Año Dos Mil Doce (07/06/2.012).

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4º en lo Criminal. Dra. Mariela Villada - Secretaria.

Sin Cargo e) 15/12/2011

O.P. Nº 400000963 R. s/c Nº 3453

Cámara 1ra del Crimen

Resuelve: I. Hacer lugar al recurso de casación interpuesto a fs. 183/187 y, en su mérito, revocar los puntos 1º y 2º de la sentencias de fs. 147, y condenar a Pedro Jerónimo Escalante, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión de ejecución efectiva, por resultar autor del delito de

estupro agravado, previsto y reprimido por el Art. 120 primero y segundo párrafos del Código Penal, en función del inciso b) del art. 119 del mismo cuerpo legal, ordenando su inmediata detención para el cumplimiento de la sanción que aquí se dispone. II. Hacer saber al... III. Mandar que se registre, notifique y, oportunamente, bajen los autos. Fdo. Dr. Guillermo A. Posadas - Presidente Corte de Justicia de Salta; Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Guillermo Alberto Catalana, María Cristina Garros Martínez - Jueces de Corte de Justicia de Salta. Ante mí Dra. Mónica R. Vasile de Alonso - Secretaria de Corte de Actuación.

Datos del Penado: Pedro Jerónimo Escalante, Argentino, DNI Nº 22.393.945, nacido el 04/12/1.971 en Estancia Jasimaná - Departamento San Carlos - Provincia de Salta, hijo de Anastasio Miguel y de Ceferina Pilar Condori, con sexto grado ciclo primario, domiciliado en Estancia Jasimána - Dpto. San Carlos, Pronuario Policial Nº 086.561 Secc. S.P. Según Cómputo de Pena practicado, Pedro Jerónimo Escalante cumple la condena impuesta el 12/03/2.017.

Dr. Carlos Nicva - Pdte. Cámara 1ra - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Sin Cargo e) 15/12/2011

O.P. Nº 100025469 R. s/c Nº 3455

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

Falla: I.- Condenando a Jonathan Edgar Luna (a) Pipilo y/o Michi, argentino, D.N.I. Nº 35.928.750, hijo de Víctor y de Irma Sosa, nacido el 07/01/91 en Tartagal, soltero, estudiante, con último domicilio en Bº Arturo Illía, Manzana 21 B, Casa 3 de ésta ciudad, Ptro. Nº 8.897, Sección L.E., a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y pnalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Coautor, en los términos del art. 166 inc. 2º, primer supuesto, 45, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo prosiga en Prisión Domiciliaria en el domicilio fijado en autos. Una vez firme la presente se procederá a requerir nuevos informes médicos respecto al estado de salud (Celíaco-Epilepsia), a los fines de evaluar la subsistencia o no de la Prisión Domiciliaria. II.- Absolviendo a Arnaldo Alexis Acevedo (a) Chaqueño, argentino, D.N.I. Nº 32.306.472, hijo de

Victoriano y de Lucía Herrera, nacido el 15/09/86 en Tartagal, soltero, jornalero, con último domicilio en calle Catamarca N° 1395 - B° Norte Grande de ésta ciudad, Prio. N° 441.252, Sección R.P., del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos del art. 166 inc. 2°, primero supuesto del C.P., por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Original N° 74.934/11 del Juzgado de Instrucción Formal 1era. Nominación, en virtud de lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. Disponiendo la inmediata libertad del mismo. III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo... V.- Eximiendo... VI.- Librando... VII.- Cópiese... Fdo.: Dres. Osvaldo Miguel Chehda, Sandra Bonari, Ricardo Hugo Martoccia - Jueces de Cámara - Ante mi Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día 04 de Febrero de 2.016, a hs. 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda - Presidente. Dr. Rodolfo Quinteros - Secretario.

Sin Cargo e) 15/12/2011

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100025465 F. N° 0001-37421

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Sierras de Macón, la mina se denomina Batin Norte que tramita por expediente N° 20.739 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

1. Y= 3375000.00	X= 7320075.00
2. Y= 3375000.00	X= 7313575.00
3. Y= 3379000.00	X= 7313575.00
4. Y= 3379000.00	X= 7320075.00

PMD: X= 3375689.82 Y= 7316703.79

Cerrando una superficie registrada en 2600 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/12/2011

O.P. N° 100025248

F. N° 0001-372C6

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.189; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 223, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7246894,00	3398267,00
7246894,00	3396089,79
7249512,30	3396089,79
7249512,17	3397426,52
7255453,87	3397426,52
7255453,87	3398827,00
7252629,00	3398827,00
7252629,00	3398267,00

P.M.D.: X= 3399202,55 - Y= 7254509,91

Superficie Concedida: 1227 has. 1200 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025247

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.188; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 222, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

3389755,69
3393787,05
3393787,05
3389755,69

X

7258380,49
7258380,49
7255453,87
7255453,87

P.M.D.: X= 7257551,19 - Y= 3393021,33

Superficie Concedida: 1179 ha. 8258 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025246

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.187; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 221, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

7259928,01
7259928,01
7255453,87
7255453,87

X

3396326,61
3398827,00
3398827,00
3396326,61

P.M.D.: X= 3398417,65 - Y= 7259084,81

Superficie Concedida: 1118 has. 7094 e m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025245

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N°

20.186; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 220, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

3396326,61
3393787,05
3393787,05
3396326,61

X

7260682,73
7260682,73
7255453,87
7255453,87

P.M.D.: X= 7260173,19 - Y= 3394259,02

Superficie Concedida: 1327 ha. 9003 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025244

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.185; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 219, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

7258380,49
7258380,49
7262111,12
7262111,12

X

3393787,05
3389755,69
3389755,69
3393787,05

P.M.D.: X= 3393417,39 - Y= 7260470,02

Superficie Concedida: 1503 has. 9512 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025243

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.184; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 218, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3396326,61	7260682,73
3393787,05	7260682,73
3393787,05	7266328,01
3396326,60	7266328,01

P.M.D.: X= 7265565,61 - Y= 3394556,06

Superficie Concedida: 1433 ha. 6502 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025242

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.183; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 217, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7262111,12	3393787,05
7262111,12	3389755,69
7265841,75	3389755,69
7265841,75	3393787,05

P.M.D.: X= 3393169,85 - Y= 7264922,48

Superficie Concedida: 1503 has. 9512 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025241

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.182; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 216, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3393787,05	7265841,75
3389755,69	7265841,75
3389755,69	7269572,38
3393787,05	7269572,38

P.M.D.: X= 7266258,22 - Y= 3393169,85

Superficie Concedida: 1503 ha. 9512 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025240

F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.181; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 215, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7271527,98	3393787,05
7271527,98	3395326,60
7269527,98	3395326,60
7269527,98	3396326,61
7266328,01	3396326,61
7266328,01	3393787,05

P.M.D.: X= 339495212 - Y= 7270908,56

Superficie Concedida: 1120 has. 5599 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. Nº 100025239 F. Nº 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. Nº 20.180; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 214, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3393787,05	7269572,38
3389755,69	7269572,38
3389755,69	7273303,04
3393787,05	7273303,01

P.M.D.: X= 7272590,60 - Y= 3393466,90

Superficie Concedida: 1503 ha. 9573 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. Nº 100025238 F. Nº 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. Nº 20.179; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 213, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7273303,01	3393787,05
7273303,01	3389755,69
7277033,64	3389755,69
7277033,64	3393787,05

P.M.D.: X= 3393417,39 - Y= 7274223,16

Superficie Concedida: 1503 has. 9512 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. Nº 100025237 F. Nº 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. Nº 20.178; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 212, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3392564,87	7281515,70
3397361,87	7281515,70
3397361,87	7277926,21
3393787,05	7277926,21
3393787,05	7280764,27
3392564,87	7280764,27

P.M.D.: X= 7280689,98 - Y= 3396979,78

Superficie Concedida: 1375 ha. 0163 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025236 F. N° 0001-37206

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.177; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 211, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7277033,64	3393787,05
7277033,64	3389755,69
7280764,27	3389755,69
7280764,27	3392564,87

P.M.D.: X= 3390296,26 - Y= 7280046,84

Superficie Concedida: 1503 has. 9512 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025234 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.176; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 210, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3392564,87	7281515,70
3392564,87	7285733,21
3395447,74	7285733,21
3395447,74	7283050,09
3397361,87	7283050,09
3397361,87	7281515,70

P.M.D.: X= 7284796,13 - Y= 3394900,46

Superficie Concedida: 1509 ha. 5554 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025233 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.175; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 209, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7283895,97	3392564,87
7283895,97	3388166,00
7280764,27	3388166,00
7280764,27	3392564,87

P.M.D.: X= 3390098,23 - Y= 7231135,22

Superficie Concedida: 1377 has. 5941 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025232 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.174; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 208, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3387040,77	7286132,77
3392564,87	7286132,77
3392564,87	7283895,97
3387040,77	7283395,97

P.M.D.: X= 7285191,90 - Y= 3392029,02

Superficie Concedida: 1235 ha. 6306 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025231 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.173; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 207, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7287570,73	3386332,01
7286132,77	3386332,01
7286132,77	3392564,87
7288239,89	3392564,87
7288239,89	3392015,69
7289121,08	3392015,69
7289121,08	3392599,39
7289649,54	3392599,39
7289649,54	3390017,90
7287570,73	3390017,90

P.M.D.: X= 3391880,50 - Y= 7286775,00

Superficie Concedida: 1379 has. 1580 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025230 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.172; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 206, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3384582,66	7290324,02
3390017,90	7290324,02
3390017,90	7287570,73
3384582,66	7287570,73

P.M.D.: X= 7289792,78 - Y= 3389157,59

Superficie Concedida: 1496 ha. 4791 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025229 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.171; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 205, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7298583,91	3390017,90
7289649,54	3390017,90
7289649,54	3392599,39
7293687,21	3392599,39
7293403,51	3391860,47

P.M.D.: X= 3392029,02 - Y= 7292365,31

Superficie Concedida: 1456 has. 8276 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025228 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.170; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 204, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3384582,66	7293077,32
3390017,90	7293077,32
3390017,90	7290324,02
3384582,66	7290324,02

P.M.D.: X= 7290980,10 - Y= 3389553,65

Superficie Concedida: 1496 ha. 4846 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025227 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines

de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.169; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 203, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7295830,61	3384582,66
7295830,61	3390017,90
7293077,32	3390017,90
7293077,32	3384582,66

P.M.D.: X= 3389256,6 - Y=7293651,57

Superficie Concedida: 1496 has. 4791 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025226 F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.168; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 202, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3384582,66	7298583,91
3390017,90	7298583,91
3390017,90	7295830,61
3384582,66	7295830,61

P.M.D.: X= 7296718,82 - Y=3389306,11

Superficie Concedida: 1496 has. 4846 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025225

F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos (art. 26), a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.167; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andés, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 201, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
7298583,91	3390017,90
7301559,12	3388959,68
7301559,12	3384582,66
7298583,91	3384582,66

P.M.D.: X=3388811,03 - Y=7299538,71

Superficie Concedida: 1459 has. 6767 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025224

F. N° 0001-37204

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.166; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Pocitos, la mina se denominará: Pocitos 200, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3384582,66	7305533,13
3387546,20	7305533,13
3388959,68	7301559,12
3384582,66	7301559,12

P.M.D.: X= 7302352,96 - Y=3388341,27

Superficie Concedida: 1458 has. 5729 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025220

F. N° 0001-37200

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.260; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: Centenario 209, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3445103,93	7264381,23
3439921,65	7264381,23
3439921,65	7267197,76
3445103,93	7267197,76

P.M.D.: X=7265698,85 - Y=3440518,06

Superficie Concedida: 1459 ha. 6047 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025219

F. N° 0001-37200

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.165; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 207, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

7229114,00
7229114,00
7224023,66
7224023,66

X

3425872,00
3428836,72
3428836,72
3425872,00

P.M.D.: X=3428243,57 - Y=7227990,66

Superficie Concedida: 1509 ha. 1432 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 07 y 15/12/2011

O.P. N° 100025218

F. N° 0001-37200

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.164; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 206, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

7229114,00
7234020,56
7234020,56
7229110,44

X

3428526,00
3428544,45
3431421,10
3431421,10

P.M.D.: X=3429070,37 - Y=7229983,26

Superficie Concedida: 1416 ha. 4872 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 07 y 15/12/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000962

F. N° 0004-0673

La Dra. Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palomo Mauro Armando - Expte. N°

13.546/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2011

O.P. 400000961

F. N° 0004-0672

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Astrada Juan Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 362.564/11, declara abierto el sucesorio del Sr. Juan Víctor Astrada y ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino. Salta, 15 de Noviembre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025458

F. N° 0001-37407

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Pinto, José Edgardo - Caminos, Genoveva Raquel - Sucesorio", Expte. N° 366.805/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Diciembre de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025454

F. N° 0001-37402

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña Valeri, Clide Ynes" Expte. N° EC2-18.061/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Valeri, Clide Ynes a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Junio de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025452

F. N° 0001-37397

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez Interino de primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "María Cecilia Elvira Romero - Sucesorio - Expte. N° 354.850/11" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 30 de Noviembre de 2011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 400000958

F. N° 0004-0670

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Visentini, Luis Osvaldo s/Sucesión ab intestato", (Expte. N° 342.846/11), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y

otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025441

F. N° 0001-37388

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuna de Salim; en autos caratulados: "Gómez, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 8.128/97, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Bibiana Acuna de Salim, Secretaria. Salta, 24 de Noviembre de 1.998. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025402

R. s/c N° 3449

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Secretaria, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Saramillo, Pedro/Sucesorio Expte. N° 259.295/09. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citados a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1 de Julio del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 100025398

F. N° 0001-37349

La Sra. Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del

Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Montaldi, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 197.138/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de Diciembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/12/2011

O.P. N° 100025383 F. N° 0001-37340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación (Interino), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea (Interina), en los autos caratulados "González, María Elisa s/ Sucesorios", Expte. N° 354.464/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/12/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100025464 F. N° 0001-37419

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: 16 de diciembre de 2011, a hs. 11:00 en el salón sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré el inmueble que se detalla a continuación.

1°) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3777, Secc. K, Mzna. 89, Parcela 7 Dpto. Rosario de Lerma. Descripción Ext. s/pl. Fte.: O. 20 m, Fte. S. 30 m L.N. 30 m, L.E 20 m Lim. s/pl. N. lote 8, S. calle s/nombre, E. lote 6 O. calle s/nombre datos según ced. Parc.).

Base \$ 437 (corresponde a las 2/3 partes de su V Fiscal.).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío ubicado en calle Perdiguero Cesar Fermín N° C esq. Mariano Boedo B° San José Dpto. Rosario de Lerma. no cuenta con servicios instalados, calzada de tierra.

Forma de Pago: dinero de contado en el acto de remate, sellado D.G.R. 1,25. Comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr Miguel Antonio Medina, secretaria tributaria y C previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/Sucesión de Rojas Benjamín Plinio. S/ejec. Fiscal Expte. N° T-1890/10. El Expte. puede revisarse en secretaria del Juzgado.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma \$ 134,32 fs. 38, Aguas del Norte \$ 256,30 fs. 34, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno.

Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público Tel. 0387-154029316.

Imp. \$ 60,00 e) 15/12/2011

O.P. N° 100025446 F. N° 0001-37352

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 918,08

3,391% Indiviso 1 Inmueble en calle Pellegrini

Remate 16 de Diciembre de 2011 Hs. 17:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 96.127, Dpto. Capital Exter-sión: Fte. 13,30m, Cfte.: 13,38; Cdo. N.: 38,75m; Cdo.S.: 39,40; Limites N: Parc. 20 Mat. 5160 de Justiniano Aguirre y Parc. 24° Mat. 96.128 de Dergan Elías Nalau; S. Parc.. 14 Mat. 5.389 de Gregorio Livelli, parc. 15 Mat. 1.551 de Celestino M. Amado, parc. 16 Ma.

1.350 de Vicente García Martínez t parc. 18 Mat. 5.389 de G. Livelli; O: calle Pellegrini. Plano 6813 Sup. 519, 80 m23. Base: \$ 918,08. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble sito en calle Pellegrini entre los números 177 y 193 que consta de dos torres de cinco pisos, sin terminar de hormigón y ladrillos huecos sin revocar, Se encuentra desocupada Servicios: todos - Forma de Pagó: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/San Martín S.H. de Caballero José N.; Montellano Julio O.; D'Uva Ricardo y Saravia Eduardo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-838/10. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 14,81 de Aguas del Norte de Fs. 16, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Deja-se constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14 Tel. 154118655.

Imp. \$ 136,00

e) 14 y 15/12/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000960

F. N° 0004-0671

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. 11ª Nom. - Distrito Judicial del Centro, Salta, en Autos: "Fleckenstein Raúl Ernesto c/ Cáceres Ramón y Lemos de Cáceres María y/o Herederos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 355904/11, a dispuesto citar a los demandados y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 22, Barrio 25 de Mayo de la localidad de La Merced, matrícula n° 5217, Sección A, Manzana 3-a Parcela 2b, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Publicación 3 días. Salta, 22 de Noviembre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/12/2011

O.P. N° 100025453

R. s/c N° 3452

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sanguino, Hilda Estela vs. Rivella de Sanguino, Margarita y Farre de Orce, María y otros s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003754/04, cita por edictos a los herederos del Sr. Antonio Roberto Orce y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 493, Manzana 47, Parcela 7, Sección B de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2011. Dra. Fatima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 22/12/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100025437

F. v/c N° 0002-1821

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1° Nom. Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.775/10 cita a Luna Ercilia (DNI Desconocido), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Octubre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2011

O.P. N° 100025404

F. N° 0001-37356

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/ Podestá, Eduardo

Luis, Podestá Marta Inés del Valle, Podestá de Pecastaing María Lucia Elena s/Trámite Expropiatorio" Expte. N° 4756/10, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, El Tribuno y/o Nuevo Diario. Salta, 07 de Diciembre de 2011. Dra. Guadalupe Villagrán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 15/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000964

F. N° 0004-0674

Papolo S.R.L.

Socios: 1) Jorge Hugo Martínez, D.N.I. N° 7.592.487, CUIT N° 23-07592487-9, de nacionalidad argentino, de 64 años de edad, viudo en primeras nupcias de la Sra. Beatriz Angélica Avila Vásquez, DNI N° 6.396.845, domiciliado en Alsina 2014 de la ciudad de Salta; y 2) César Manuel Martínez, D.N.I. N° 25.669.305, CUIT N° 20-25669305-5, de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Teruel, DNI N° 25.571.677, domiciliado en Manzana 519 B casa 15 B° El Huaico de la ciudad de Salta, ambos de profesión comerciantes.

Fecha de Constitución: 07 de octubre del año 2011.

Denominación o Razón Social: "Papolo S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en la jurisdicción de la ciudad de Salta, y la sede social en calle Catamarca N° 979 de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, pudiendo la sociedad establecer sucursales, agencias, depósitos y/o cualquier tipo de representación en el país y/o el extranjero.

Duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra, venta, distribución, licitación pública o privada y comercialización, al por mayor y al por menor, de papelería, librería comercial, escolar, técnica y artística, insumos de computación y oficina, pilas, cotillón y regalaría, objetos artísticos y decorativos y artículos de novedad. Para el logro del objeto expresado podrá vender o adquirir en territorio nacional o extranjero las materias primas, mercaderías y/o elementos que posibiliten una acción de utilidad práctica y mayor conveniencia a la sociedad. Podrá

asimismo encomendar o recibir trabajos de terceros, solicitar a Organismos estatales o privados su asesoramiento y/o fiscalización, como así contratar servicios de asesores técnicos y/o profesionales a los efectos que hagan más viables los propósitos mencionados, prestar o recibir sus asesoramientos a título oneroso o gratuito.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Argentinos Doscientos Mil con C/100 (\$ 200.000,00), divididos en dos mil (2.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una. El Sr. Jorge Hugo Martínez suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00) representando el setenta por ciento (70%) del capital social, y el Sr. César Manuel Martínez suscribe seiscientos (600) cuotas por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representando el treinta por ciento (30%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de cinco años. Se designa por unanimidad y en calidad de Gerente al Sr. Jorge Hugo Martínez, DNI N° 7.592.487, CUIT N° 23-07592487-9, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Alsina 2014 de esta ciudad. En los términos de los artículos 157 y 256 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se establece, como garantía del gerente la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra los 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 15/12/2011

O.P. N° 100025470

F. N° 0001-37432

"Diseño KU S.R.L."

Socios: Señor Ricardo Miguel Keticoglu, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, de 41 años de edad, (F.N. 08/11/1969), DNI 20.707.620, CUIT 20-20707620-2, y la Señora Bettiana Soledad Toffoli Huerta de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, de 35 años de edad, (F.N. 12/12/1975), DNI 25.069.069, CUIL 27-25069069-5, casados entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle Alvarez Thomas N° 883 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad, y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha Constitución: 02/11/11.

Denominación: "Diseño KU S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, teniendo la sede social en calle Caseros N° 676. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: Treinta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

* Venta de prendas de Vestir, Accesorios de Vestir y Calzados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de "\$ 160.000,00".- (Pesos Ciento Sesenta Mil), dividido en 160 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Señor Ricardo Miguel Keticoglu 80 (ochenta) cuotas.

b) La Señora Bettiana Soledad Toffoli Huerta 80 (ochenta) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25% del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación. La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por uno o dos gerentes, socios o no, designando a tal fin a la socia Bettiana Soledad Toffoli Huerta quien constituye garantía de \$5.000 (Pesos Cinco Mil), con domicilio especial en Alvarez Thomas 883, Barrio Grand Bourg. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar al cumplimiento de los fines sociales. Quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Cierre Ejercicio Económico: El día 30 de Junio de cada año se practicará el inventario y balance general, la aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 15/12/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 300000152

F. N° 0003-0191

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de enero de 2012, a las 14 y 15 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de

Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 21, iniciado el 1 de octubre de 2010 y finalizado el 30 de septiembre de 2011.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011, por \$ 212.000.

6.- Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de sus honorarios para el ejercicio en curso.

7.- Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011.

8.- Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios por el ejercicio en curso.

9.- Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la Sociedad por el nuevo ejercicio económico. Determinación de su retribución.

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 3 de enero de 2012.

Atento a lo dispuesto por la Resolución General N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y

firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Francisco Müller Neto
Responsable de Relaciones con el Mercado
Inversora Juramento S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 21/12/2011.

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025472

F. N° 0001-37434

Pieve Seguros S.A.

Aumento de Capital - Modificación de Estatutos

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 22 de fecha 25 de Enero de 2010 de Pieve Seguros S.A. ratificatoria de Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 de fecha 31 de julio de 2009 se resolvió:

1.- Aumentar el Capital Social en \$ 198.000,- (pesos ciento noventa y ocho mil) mediante la emisión de idéntica cantidad de acciones nominativas ordinarias no endosables de valor nominal \$ 1,00 (pesos uno) con derecho a un voto por acción.

2.- Dicho incremento se produce como consecuencia de capitalizar \$ 198.000,00 de Aportes Irrevocable No Capitalizados.

3.- El nuevo Capital queda fijado en la suma de \$ 1.486.875,00 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos).

4.- La integración se entiende realizada pues se capitalizan aportes no capitalizados según surge de los Estados Contables al 30 de Junio de 2009.

5.- Como consecuencia el Artículo 4° queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco representados por 1.486.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una con derecho a un voto por cada acción. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme lo establece por el Art. 188 de la ley N° 19550 T.O. 1984 pudiendo aquella

delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 15/12/2011

O.P. N° 100025468 F. N° 0001-37428

Moldurera Limache S.R.L.

Inscripción de Gerentes

Se informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14/07/2011, los socios Rodolfo Joaquín Briones, D.N.I. N° 7.674.958 y Ana Beatriz Fernández Sajarevich, DNI N° 13.347.99, quienes representan la totalidad del Capital Social de la Sociedad, resolvieron: Designar como Gerente Titular al señor Rodolfo Joaquín Briones, D.N.I. N° 7.674.958 (CUIL 23-07674958-3), y como Gerentes Suplentes a los Sres. Rodolfo Nicolás Briones, DNI N° 28.220.501 (CUIL 20-28220501-8); y Martín Javier Briones, DNI N° 30.637.438 (CUIL 23-30637438-9), quienes constituyeron domicilio a los efectos del Artículo 256 "in fine" de la Ley de Sociedades, en calle Miguel de Cervantes Saavedra 2765 de esta ciudad, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13 de Diciembre de 2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15/12/2011

O.P. N° 100025467 F. N° 0001-37425

Ekeko Sociedad Anónima

Elección de Nuevo Directorio

Se informa que mediante Asamblea unánime de accionistas de fecha 8 de junio de 2.009 se decidió designar nuevo director suplente al Dr. Rodrigo Martín Castañeda Nordmann ante la renuncia del Dr. Rodrigo Bernardo Frias García Pintos. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos María Ramón Sorentino, L.E. N° 6.062.150; Vicepresidente:

Miguel Celecio Hadad, DNI N° 13.844.385; Director Suplente: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, DNI N° 28.634.059.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15/12/2011

O.P. N° 100025459 F. N° 0001-37411

Equipamientos Digitales S.R.L.

Modificación de Contrato e Inscripción de Gerente

Acta de Asamblea de socios N° 9 de Equipamientos Digitales SRL, domiciliada en Alvarado 1801, de la ciudad de Salta, inscrita en el juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al Folio 165/6, asiento 7214, del libro 24, celebrada el 24 de mes de setiembre de 2011, se decide:

1. Modificación del contrato social, en su artículo séptimo, el cual a partir de la fecha quedará redactado de la siguiente manera: "La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales.

2. Nombrar por unanimidad socio gerente de la sociedad por el término de 1 año al señor Ramiro Antonio Rizzotti, DNI: 24453024, en garantía por desempeño depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos cinco mil, el socio gerente fija domicilio especial en San Juan N° 969 de ésta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/12/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 15/12/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100025455 - F. N° 0001-37404

Sociedad Española de General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de General Güemes, Salta, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 16 de Enero de 2012, a Horas Dieciocho, en el local social sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 55/61 de esta localidad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Finalizado el 30/06/2011.
- 3.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva por Cumplimiento del Mandato de la Actual C.D.
- 4.- Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada la asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.

Guillermo Cruz

Secretario

Juan E. Fernandez Molina

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/12/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100025471

R. s/c N° 3456

De la Edición N° 18.725 de fecha 05 de diciembre de 2011

Sección: COMERCIAL A

AVISOS COMERCIALES - Pag. 8236

O.P. N° 100025270 - F. N° 0001-37219 - Titulo

Donde dice:

Frigorífico del NOA S.R.L.

Debe decir:

Frigorífico del NOA S.A.

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/12/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025473

Saldo anterior Boletín	\$ 553.756,40
Recaudación	
Boletín del día 14/12/11	\$ 11.324,00
TOTAL	\$ 565.080,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000966

Saldo anterior Boletín	\$ 83.055,00
Recaudación	
Boletín del día 14/12/11	\$ 655,00
TOTAL	\$ 83.710,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar